



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA LEY
SEP COMO FACTOR RELEVANTE EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN ESCUELAS DE
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA ADMINISTRADAS POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Alumno

CRISTIÁN ANTONIO ALVAREZ RODRÍGUEZ

Profesor Guía

HILDA AREVALO VILLALOBOS

Valparaíso, Marzo 2012



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA LEY
SEP COMO FACTOR RELEVANTE EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN ESCUELAS DE
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA ADMINISTRADAS POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno
CRISTIÁN ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Profesor Guía
HILDA AREVALO VILLALOBOS

Valparaíso, Marzo 2012

***A mis Padres, mi Familia
y a mi eterna, Nicole***

Agradecimientos

Desde ya agradezco a mis padres, que me han apoyado en todo, sin cuestionamientos, este fue un largo camino, al fin terminó, sí, pero comienza otro, y espero tener el mismo apoyo de aquí en adelante. Gracias a los dos, sé el sacrificio que han hecho para que yo, y ahora mi hermana, pudiésemos estudiar, no se si saben lo profundamente agradecido que les estoy, pero si sé que es una deuda que jamás podré pagar, pero daré lo mejor de mí, para que estén orgullosos.

A mi familia, pequeña, pero muy unida, gracias por sus constantes preocupaciones, y sus ejemplos de vida, me han enseñado valores, los cuales han servido para convertirme en la persona que hoy en día esta frente a ustedes.

A mis amigos de la vida, Oscar y Carlos que cuando supieron que entraba a la Universidad se alegraron y me felicitaron, gracias por su apoyo, a mis amigos de Universidad, Paula, Cesar, Rodrigo y Gerson, que creo se convertirán de aquí en adelante en esos de la vida, y a los últimos en conocer, Didier, Cristian, Nicol y Diego, el camino con ustedes se hizo llevadero y alegre, algunos siguen hasta hoy, físicamente, con otros, el contacto siempre está.

A mis primos, primas y mi hermana Gloria, o como le digo yo Pao, que más que mi hermana ya es una amiga, perdonen lo auto referente, pero me lo dijeron varias veces: "eres el primero de la familia en entrar a la Universidad". Hoy, todos están estudiando, y mañana espero que sean profesionales, estoy orgulloso de ustedes, se que lograrán sus metas, porque es un objetivo muy noble, estudiar para ser un profesional, por favor, no dejen de lado sus valores, convicciones e ideas, solo así podrán llegar al final.

Por último, a mi eterna Nicole, gracias, gracias por todo, por estar ahí en las buenas y en las malas, sabes, de no ser por tí, quizás jamás hubiese ingresado a la universidad, el ver tu convicción de entrar a esto, me hizo darme cuenta que yo también podía acompañarte en este desafío, y me alegro de haberlo hecho, espero con ansias que el proyecto que por tanto tiempo hemos esperado comenzar, se concrete.

Atte. Cristián Antonio Álvarez Rodríguez

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	7
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1- Calidad en la Educación	9
2.1.1- Educación.....	9
2.1.2- Educación Municipal en Chile.....	10
2.1.3- Educación en Chile (Calidad)	10
2.2- Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)	13
2.2.1- Descripción de alumno prioritario	13
2.2.2- Clasificación de establecimientos educativos	14
2.2.3- Subvención Escolar	15
2.2.4- Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa	17
2.3- Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)	20
2.4- Antecedentes de la comuna de Quilpué.....	21
2.4.1- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	22
2.4.2- Plan Anual de Educación Municipal (PADEM).....	23
2.4.3- Modelo de Gestión por parte de las escuelas de enseñanza básica administradas por la Corporación Municipal de Quilpué.....	25
2.5- Resultados comunales SIMCE	27
2.6- Innovación en la Gestión Educacional.....	28
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE TRABAJO	31
3.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	31
3.2- OBJETIVOS	33
3.2.1- Objetivo General	33
3.2.2- Objetivos Específicos.....	33
3.3- Tipo de Estudio	34
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DATOS	36
4.1- Descripción de los resultados comunales en el SIMCE del año 2010, obtenidos por las escuelas seleccionadas administradas por la Corporación Municipal de Quilpué. ...	36
Resultados SIMCE 2010	36
4.1.1- Evolución de los puntajes promedio prueba SIMCE 4° básico en la Asignatura Lenguaje y Comunicación, durante los años 2008, 2009 y 2010, de los	

establecimientos Municipales, y la totalidad de los establecimientos de la Comuna de Quilpué.....	37
4.1.2- Evolución de los puntajes promedio prueba SIMCE 4° básico en la Asignatura Matemática, durante los años 2008, 2009 y 2010, de los establecimientos Municipales, y la totalidad de los establecimientos de la Comuna de Quilpué.....	39
4.1.3- Evolución de los puntajes promedio prueba SIMCE 4° básico en la Asignatura Comprensión del Medio Social y Cultural, durante los años 2008 y 2010, de los establecimientos Municipales, y la totalidad de los establecimientos de la Comuna de Quilpué.....	41
4.2- Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Corporación Municipal de Quilpué.	43
4.2.1- Análisis de la gestión de la Corporación Municipal de Quilpué	43
4.3- Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en escuelas seleccionadas.....	45
4.3.1- Análisis Escuela Básica Darío Salas	45
4.3.2- Nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Escuela Darío Salas.	46
4.3.3- Análisis Escuela Básica Gaspar Cabrales	48
4.3.4- Nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Escuela Gaspar Cabrales.....	49
4.3.5- Análisis Escuela Básica Luis Cruz Martínez	51
4.3.6- Nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Escuela Luis Cruz Martínez.....	52
4.4- Análisis a Centros de Padres de los establecimientos seleccionados.	54
4.5- Identificar prácticas innovadoras desarrolladas por la Corporación Municipal de Quilpué que contribuyen a una eficiente gestión de las escuelas municipales.	55
4.5.1- Innovación Corporación Municipal de Quilpué.....	55
4.6- Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en las escuelas seleccionadas.....	56
4.6.1- Innovación Escuela Darío Salas.....	56
4.6.2- Innovación Escuela Gaspar Cabrales	57
4.6.3- Innovación Escuela Luis Cruz Martínez	58
CAPÍTULO V: PROPUESTA TÉCNICA.....	60
5.1- Recursos destinados a Infraestructura de los establecimientos.....	61

5.2- Estrategia de Desarrollo de aprendizajes (Equipos).....	61
5.3- Buenas prácticas.....	62
5.4- Apoyo integral de los alumnos disruptivos	63
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	64
CAPÍTULO VII: BIBLIOGRAFÍA.....	67
CAPÍTULO VIII: ANEXOS	70

TÍTULO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA LEY SEP COMO FACTOR RELEVANTE EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN ESCUELAS DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA ADMINISTRADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ

RESUMEN

En esta investigación se analiza la gestión desarrollada dentro de la normativa que enuncia la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y como esta gestión puede o no influir en los puntajes del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), por parte de establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de Quilpué, y que tengan suscrito con el Estado, el convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, que por definición, “busca igualdad y equidad para todos los niños del país.

En términos simples, podemos decir que la Ley se orienta al beneficio de niños de bajos recursos de establecimientos educativos del sector público o municipal, a los cuales se les asigna una subvención adicional” (Carrera, 2009).

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El estudio se sustenta a través de entrevistas a los directores de establecimientos seleccionados, de una muestra de solo colegios municipalizados, además de una entrevista al sostenedor de dichos establecimientos. Simultáneamente, se analizan los resultados de la prueba SIMCE en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática y Comprensión del Medio Social y Cultural, por lo tanto, el trabajo está destinado a identificar si la gestión de los establecimientos, dentro de los marcos legales entregados por la Ley SEP, son en realidad factores que pueden llevar a un colegio a conseguir mejores resultados en el Sistema Nacional de Medición de la Calidad Escolar. (SIMCE).

Igualmente se analiza la innovación que los colegios pueden presentar, para lograr mejores calificaciones en la prueba SIMCE, conjuntamente con los trabajos en red, que realizan los establecimientos con otras instituciones, y que hacen partícipe a la comunidad en la tarea de educar.

En el segundo capítulo, de este estudio se presenta el Marco Teórico abordando la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

En el capítulo tres se entrega la metodología del trabajo con el respectivo planteamiento del problema y objetivos del estudio.

Luego, en el capítulo cuatro está el análisis de datos, donde se observa la evolución de los puntajes SIMCE en las distintas asignaturas antes mencionadas, además de entregar el nivel de cumplimiento de normativas SEP, de los establecimientos seleccionados.

Seguidamente, se observan aspectos innovadores y de trabajo en red que pueden aportar a estos logros educativos.

Para terminar, se entregan propuestas, con el fin de ayudar a la gestión SEP de cada uno de los colegios y al sostenedor de estos (CMQ), para lograr mejores resultados SIMCE, lo cual al fin y al cabo, es el gran objetivo que todo colegio debería tener, una educación de calidad para sus alumnos.

Finalmente, se presentan las conclusiones de este estudio que entregan una mirada positiva, de la Subvención Escolar Preferencial, la cual, ayuda a incluir a todos aquellos niños vulnerables y que hace un poco tiempo atrás no asistían a la escuela, pero lo relevante es que los puntajes SIMCE han ido en aumento, lo que se traduce en un buen trabajo por parte de los establecimientos en la educación de los alumnos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Dentro de nuestra investigación se pretende describir factores relevantes que apoyan y favorecen el mejoramiento de los resultados obtenidos en el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, en escuelas de enseñanza general básica administradas por la Corporación Municipal de Quilpué.

Para efectos de este estudio, es necesario, entender cómo nace la educación municipal, cuáles son los principales planes de desarrollo y la calidad que ésta entrega. Por otra parte, es imperioso, conocer la normativa que orienta la creación de la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP, cómo se clasifican los establecimientos, los requerimientos que cada colegio debe cumplir al firmar el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa. En este sentido, cobra relevancia, el SIMCE, puesto que es el indicador de calidad de la educación aplicada en los establecimientos educacionales, que utiliza el Ministerio de Educación.

2.1- Calidad en la Educación

2.1.1- Educación

¿Qué se entiende por educación?, no es común asociar la educación con el proceso de vida y crecimiento de la persona, se suele pensar que la educación parte con la escolaridad del individuo, pero hoy en día el concepto de educación hace hincapié en el conocimiento continuo, es decir, que la persona no debe dejar de aprender durante su vida, por ende, no solo se enfoca en la escolaridad del sujeto, si no que en su diario vivir y su relación con el entorno. Para la presente investigación, la educación se puede definir como “el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores”, y la educación escolar, “consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas

generaciones.” (Definicion.de, 2008). En definitiva, “existe: una educación informal, la de los padres y entorno, y la educación formal con personas o individuos capacitados para llevarla a cabo”.

2.1.2- Educación Municipal en Chile

Este sistema de educación municipal nace en la década de los ochentas, con el fin de descentralizar y reducir la labor del Estado, una reforma importada desde Estados Unidos. Consta de dos medidas importantes, “en primer lugar el traspaso de la administración del conjunto de establecimientos escolares, hasta entonces dependientes del Ministerio de Educación a los municipios, los que pasaron a ser responsables por su administración, [...]. Entre 1980 y 1981 se traspasó el 87% de las escuelas públicas a la administración municipal. En segundo lugar, se cambia la forma de asignación de los recursos de una modalidad basada en presupuestos históricos de gasto de los establecimientos a una modalidad basada en el pago de una subvención por alumno atendido. El pago por alumno, fue calculado a modo de operar como incentivo económico para el ingreso de gestores privados, quienes establecieron nuevos establecimientos de educación básica y media (colegios particulares subvencionados), con el fin de promover la competencia entre el mercado y el rol subsidiario del Estado” (Hevia, 2003).

2.1.3- Educación en Chile (Calidad)

Antiguamente existía en Chile el Consejo Superior de Educación, pero a partir de la Ley General de la Educación, en nuestro país se crea el Consejo Nacional de Educación (CNED), encargado de “aprobar las propuestas del Ministerio de Educación referentes a las bases curriculares para la educación parvularia, básica, media, y para las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial, así como para las modalidades específicas que pudieran crearse. Debe, asimismo, aprobar los respectivos planes y programas de estudio; el plan de evaluación de los objetivos de aprendizaje; e informar acerca de las normas de calificación y promoción, y sobre los estándares de calidad.” (Educación CNDE, 2008). Esta institución posee personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión “se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la

educación. Desarrolla sus funciones en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” (Educación CNDE, Mision, 2008), es decir, el CNDE es un órgano encargado de generar líneas de acción para generar calidad en la enseñanza y educación.

El informe denominado Calidad de la Educación –Claves para el Debate sobre Calidad de la Educación- (Brunner, 2006) centra la discusión en tres aspectos:

- “La provisión educacional a nivel nacional y comunal.
- El sistema escolar chileno en el contexto internacional comparado.
- Opciones de política para organizar la oferta educacional.

El citado informe concluye para el primer punto, que un importante elemento de referencia para analizar la calidad en la educación a nivel comunal y nacional, es el ingreso. Doscientos sesenta y seis comunas donde predomina la matrícula municipal (esto es, donde ella reúne un 50% o más de la matrícula total de la comuna) son comparativamente las más pobres (poseen un ingreso per cápita más bajo que la mitad de las comunas del país) y tienen, en promedio, más alumnos vulnerables y rurales que el sector particular subvencionado. Las comunas en que predomina la matrícula particular subvencionada (53 comunas) tienen en media de ingreso per cápita 22% superior a aquellas de predominancia municipal, al igual que un menor grado de ruralidad y una proporción significativamente más baja de alumnos vulnerables. Por último, en aquellas comunas en las que más de un 50% de los alumnos asiste a colegios particulares pagados, el ingreso per cápita es, en promedio, 6 veces superior al de las comunas con más de un 50% de alumnos subvencionados (municipales y particulares). Además, estas comunas tienen escasa matrícula vulnerable (solo un 3%) y no contabilizan población rural [...].

En general, como cabe esperar, los establecimientos escolares situados en las comunas más ricas y con mayor nivel de escolarización de los padres obtienen mejores resultados que aquellos ubicados en comunas más pobres y con menor nivel de escolarización de los padres. Con todo, hay algunas comunas que escapan a esta línea de tendencia. Por ejemplo algunas comunas como Licantén, Curaco de Vélez y Puqueldón obtienen mejores resultados que algunas comunas con ingresos superiores, como Porvenir y Pirque, es

decir, que los ingresos tienen una relación directa con el desempeño del estableciendo, con excepciones, claro está, y se dan, ya que al ser comunas pobres y pequeñas, sus alumnos son pocos y la enseñanza se da en forma personalizada, casi como la de los colegios particulares; este es uno de los factores por el cual algunas comunas pobres y pequeñas” (Brunner, 2006) son la excepción a la regla antes mencionada.

Algunos autores concluyen que “conforme a la información examinada, todas las investigaciones muestran, consistentemente, que un grupo significativo de la población chilena no alcanza los niveles mínimos de conocimientos para desempeñarse e integrarse bien en la sociedad actual. Los estudios analizados dejan en evidencia asimismo la ausencia de estándares altos en educación y la necesidad de contar con ellos” (Foulon, 2001).

Uno de los indicadores para medir la calidad, es el instrumento llamado SIMCE, Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, por el cual todos se preocupan de obtener buenos resultados, pero la autora (Himmel, 2011) señala que “como calidad métrica el SIMCE es excelente, ahora como uso el SIMCE es pésimo. Nosotros gestamos este sistema con la idea de proporcionar información externa principalmente a los profesores y directores, para que tuvieran un elemento más para identificar sus fortalezas y debilidades [...] es sólo una forma de proporcionar información, pero no mide la calidad de la enseñanza”¹.

En definitiva, la calidad de la educación traspasa a varios factores que se vinculan con la calidad: motivación de los profesores y alumnos, adecuada infraestructura, liderazgo de directores, etc., cualquier punto que se intersecta con la educación como sistema global, debe ser incluido para lograr o medir el nivel de calidad de la misma.

¹ Erika Himmel, entrevista en portal www.terra.cl

2.2- Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)

La Ley 20.248, promulgada el veinticinco de Enero de 2008, llamada Ley Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), tiene como principal objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile, a través de una subvención por alumno dirigida a los establecimientos que atienden a la población más vulnerable. Los establecimientos que ingresan al sistema se comprometen, por medio del sostenedor de estos, a lograr una educación de calidad, a través del cumplimiento de ciertos requisitos y de un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa. Léase en su artículo primero, "Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará² por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica"³.

2.2.1- Descripción de alumno prioritario

Son alumnos catalogados como prioritarios, aquellos que el Ministerio de Educación clasifica como "niños y niñas cuyos hogares tienen una situación socioeconómica precaria. De acuerdo a cifras disponibles, aproximadamente un tercio de la matrícula actual correspondería a este grupo. Según La Ley 20.248 "La calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Los alumnos cuya familia pertenezca al Sistema Chile Solidario tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley.
- b) Los alumnos de familias no comprendidas en la letra precedente serán considerados prioritarios, para los efectos de esta ley, cuando sean caracterizados dentro del tercio más vulnerable de las familias que cuenten con caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento de caracterización vigente.

² Impetrar: Pedir [algo] con ruegos, RAE

³ Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial Art. 1º

- c) Los alumnos de familias no comprendidas en las letras anteriores y que no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente, tendrán la calidad de prioritarios cuando sus padres o apoderados hubieren sido clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.
- d) Tratándose de alumnos cuyos hogares no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar, de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente, o que no hayan quedado comprendidos en las letras anteriores, para los efectos de su calificación como prioritarios, se considerará, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre y, en su defecto, la del padre o apoderado con quienes viva el alumno, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el referido alumno, en la forma que establezca el reglamento.

Las familias de alumnos identificados como prioritarios, según los criterios señalados en las letras c) o d) anteriores, deberán contar con la caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento vigente, en el plazo de un año desde la determinación de su calidad de alumno prioritario. Transcurrido dicho plazo, el alumno cuya familia no cuente con la caracterización señalada, perderá su calidad de alumno prioritario a partir del año escolar siguiente.

La determinación de la calidad de alumno prioritario, así como la pérdida de la misma, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado”⁴.

2.2.2- Clasificación de establecimientos educativos

Un segundo punto que es necesario destacar es la de clasificación de Escuelas, ya que según en la categoría que se encuentren, depende la cantidad de subvención entregada por el gobierno a través del Ministerio de Educación, En consecuencia las escuelas son catalogadas en:

⁴ Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial Art. 2º

- “Autónomas: aquellos establecimientos que hayan mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos de acuerdo a los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación para los efectos del artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006 (Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza), y de conformidad a los estándares nacionales que se establezcan para tales efectos.
- Emergentes: aquellos establecimientos que no hayan mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos de acuerdo a los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación para los efectos del artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, y de conformidad a los estándares nacionales que se establezcan para tales efectos.
- En recuperación: aquellos establecimientos que obtengan resultados educativos reiteradamente deficientes de sus alumnos de acuerdo a los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación para los efectos del artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, y de conformidad a los estándares nacionales que se establezcan para tales efectos.

Se entenderá por resultados reiteradamente deficientes el no cumplir con los estándares nacionales considerando a los menos las últimas tres mediciones realizadas.”⁵

2.2.3- Subvención Escolar

La subvención escolar preferencial se entrega a los establecimientos que han firmado el convenio de Igualdad y Oportunidades con el Ministerio de Educación. Existen dos tipos: la que se entrega por categoría de los establecimientos, y otra, por concentración de alumnos prioritarios.

La SEP tendrá el siguiente valor unitario mensual por alumno prioritario, expresado en Unidades de Subvención Educacional (USE), lo que se materializa en alrededor de 18.190,928 pesos, a contar de diciembre del año 2010, según la categoría del establecimiento educacional:

⁵ Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial Art. 9° Letras a, b y c

Subvención por categoría de los establecimientos

	Desde 1° nivel de transición hasta 4° año de la educación básica	5° y 6° año básico	7° y 8° básico
Establecimientos educacionales autónomos	1,4	0,93	0,47
Establecimientos educacionales emergentes	0,7	0,465	0,235

Fuente: Ley N° 20.248

En la tabla se observa, que no aparecen los establecimientos educacionales en recuperación, esto porque según la Ley 20.248, aquellos establecimientos que hayan sido clasificado como autónomo o emergente, que posteriormente sea encasillado en la categoría en recuperación, dejará de percibir la subvención preferencial, a partir del inicio del año escolar siguiente, no obstante, recibirá un aporte extraordinario, equivalente al monto que le correspondería al establecimiento educacional si se le aplicara la subvención establecida como establecimiento educacional autónomo, por el promedio de los alumnos prioritarios matriculados en los niveles correspondientes en el primer trimestre del año escolar, considerando el porcentaje de la asistencia media efectiva de los alumnos prioritarios registrada en los meses del año escolar inmediatamente anterior.

Asimismo, existe una subvención por concentración de alumnos prioritarios, esta concentración tendrá el siguiente valor unitario mensual por alumno, expresado en Unidades de Subvención Educacional (U.S.E.), según los tramos que se fijan de acuerdo al porcentaje de alumnos prioritarios del establecimiento que se muestran a continuación:

Subvención por concentración de alumnos prioritarios⁶

Tramos según porcentaje de alumnos prioritarios del establecimiento educacional	Desde 1 nivel de transición de educación parvularia hasta 4º año educación general básica	5º y 6º año básico	7º y 8º año básico
60% o más	0,252	0,168	0,084
Entre 45% y menos de 60%	0,224	0,149	0,075
Entre 30% y menos de 45%	0,168	0,112	0,056
Entre 15% y menos de 30%	0,098	0,065	0,033

Fuente: Ley N° 20.248

2.2.4- Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

Para poder adoptar el sistema de la Subvención Escolar Preferencial, los sostenedores deberán suscribir con el Ministerio de Educación, un convenio llamado Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, el convenio abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales.

“Mediante este convenio, el sostenedor se obligará a los siguientes compromisos esenciales:

- a) Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley.

⁶ Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. Arts. 14, 16, 24 y 27

- b) Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, el que no requerirá gozar de personalidad jurídica.
- c) Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- d) Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela, de conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- e) Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional a que se refiere el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, de acuerdo a lo establecido en el decreto a que se refiere el artículo 10.
- f) Señalar en el convenio el monto de las subvenciones o recursos que por la vía del financiamiento público reciben los sostenedores para los establecimientos educacionales, debiendo actualizar anualmente esta información. En el caso de los sostenedores municipales, se deberá señalar, además, en el convenio cual ha sido su aporte promedio en los tres años anteriores a la suscripción del mismo.
- g) Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.
- h) Cautelar que los docentes de aula presenten al director del establecimiento, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.
- i) Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos. En el

caso de los establecimientos educacionales municipales, el convenio antes referido pasará a formar parte de los compromisos de desempeño a que se refiere el artículo 70 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación”⁷.

Por su parte, las escuelas contarán con orientaciones y apoyo del Ministerio de Educación, el que también realizará un seguimiento y evaluación de su implementación en forma directa o a través de entidades acreditadas. El Plan de Mejoramiento debe incluir, entre otras, las siguientes áreas:

- Gestión del currículo
- Liderazgo escolar
- Convivencia escolar
- Gestión de recursos” (MINEDUC, Ley SEP, un camino para mayor Equidad, 2008).

Algunos entendidos coinciden que este punto del Plan de Mejoramiento de la Educación es relevante para el fin que posee La Ley, “Un plan de mejoramiento con recursos económicos asignados en forma estratégica, es un aspecto clave para alcanzar las metas. Éstas deben ser diseñadas para cumplirse en forma gradual, lo que obliga a una revisión permanente, a constituir equipos y a buscar soluciones creativas a problemas que no han podido ser resueltos antes. El plan de mejoramiento es integral porque debe abarcar todos los aspectos y a todos los estudiantes de la escuela. Además debe ser elaborado en forma participativa, proponiendo al sostenedor soluciones técnicamente validas, factibles de realizar y posibles de financiar con los fondos de esta ley” (Traslaviña, 2008).

En sí, es una subvención entregada por el gobierno a establecimientos municipalizados y no municipalizados, siempre y cuando firmen un convenio, en el cual los colegios deben aceptar a niños que no pueden pagar una educación, por lo que la institución educativa recibirá recursos previamente establecidos en La Ley, con el compromiso de crear planes para el desarrollo personal, equidad y calidad educacional de estos estudiantes.

⁷ Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. Art. 7°

2.3- Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)

Este sistema se basa en medir la calidad por el grado de conocimiento adquirido por los alumnos, “es el Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile. Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes subsectores del currículum nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que ellos aprenden.” (MINEDUC, ¿Para que sirve el SIMCE?, 2010). Se realiza una vez al año, a alumnos de cuarto básico, octavo básico y segundo medio, variando estos dos últimos, cada año, un prueba que evalúa las asignaturas de Ciencias tanto Sociales como Naturales (por primera vez aplicada el año 2008), Lenguaje y Comunicación (Lectura y Escritura) y Matemáticas, agregando el año 2010 la prueba de Inglés.

El SIMCE, a su vez, desde el año 2007, clasifica a los establecimientos en tres categorías, Nivel Avanzado, Nivel Intermedio y Nivel Inicial, conocidos como Niveles de Logros: “para los niveles Avanzado e Intermedio se describen los conocimientos y habilidades del Marco Curricular que se requiere demuestren los alumnos y alumnas en las pruebas SIMCE de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se encuentran. En el Nivel Inicial se agrupa a los estudiantes que aún no han logrado los aprendizajes descritos en los otros niveles. Es posible afirmar que cuando un estudiante ha alcanzado el Nivel Avanzado es porque ha logrado los desempeños esperados para su nivel escolar [...].

Finalmente, cada categoría de los Niveles de Logro está asociada a un determinado rango de puntajes de las pruebas SIMCE, lo que permite clasificar el desempeño de cada estudiante según el puntaje que ha obtenido” (MINEDUC, Niveles de Logro, 2010).

En consecuencia, esta prueba es un parámetro que sirve para comparar cuanto han aprendido los alumnos a través de los años de estudio en un colegio u otro, por ende que los colegios están empeñados año a año en mejorar sus resultados, más aún, cuando un colegio o escuela ha suscrito el contrato Ley SEP y debe responder con la responsabilidad que esta conlleva.

Lo anterior, por cuanto uno de los puntos por los cuales se clasifica a los colegios (autónomos, emergentes y en recuperación), en la Ley SEP, es por los resultados SIMCE, además del simple prestigio por un obtener un puntaje SIMCE alto, a nivel local y nacional, el cual solo aportará beneficios a la institución educacional y sobre todo si este establecimiento es municipal, ya que el crédito se lo llevará igualmente la municipalidad por lograr que las entidades hagan su trabajo y alcanzar objetivos planteados a nivel educacional.

2.4- Antecedentes de la comuna de Quilpué

Según la historia “alrededor del siglo XV, a fines de la dominación incásica y comienzos de la colonización española, la explotación de los lavaderos de oro del Estero de Marga-Marga puso de relieve esta zona y mantuvo un gran interés hasta el siglo XVIII. Las primeras tierras a título de merced, le son asignadas a Rodrigo de Araya, por el gobernador Pedro de Valdivia en 1547. Con la llegada de la familia Valencia y otras familias criollas y europeas, se subdividió las propiedades de la tierra y surgieron otras iniciativas productivas. El 14 de octubre de 1893, se crea el primer municipio de la Villa de Quilpué y ese mismo año se autoriza el levantamiento de la primera población. En 1891, fue dictado un decreto de creación del Municipio, pero la guerra civil acaecida ese año modificó el ordenamiento político administrativo de la nación. Fruto de la gestión del destacado hombre público Manuel José Irrázabal, el 22 de diciembre de 1891, es dictada la Ley de Comuna Autónoma, que sentaría las bases de la futura ciudad. El 25 de abril de 1898, por decreto del entonces presidente Federico Errázuriz y su Ministro de Interior Carlos Walter, se confiere el título de ciudad a la Villa de Quilpué. Así, su creación no obedece a la tradicional fundación de ciudades. De ahí, que la propia comunidad junto a su Alcalde Mauricio Viñambres y al Concejo Municipal, hayan impulsado su fundación simbólica a través de un acto cultural, realizado al conmemorarse los 110 años de la ciudad [...].

La comuna de Quilpué se encuentra asentada en la V Región de Valparaíso, es la Capital de la Provincia de Marga-Marga, con una superficie de 537 km². Rodeada de otras diez comunas, y envidiamente cerca del campo y también del mar, Quilpué (33° Latitud Sur, 71 ° Longitud Oeste) se sitúa hacia la mitad de nuestro país, en pleno corazón de la Región de Valparaíso. Los datos del último Censo señalan que la comuna tenía en el año

2002 una población de 128 mil habitantes; no obstante, en la actualidad se estima que esta cifra ha aumentado por sobre los 155 mil habitantes. Conocida internacionalmente como la “Ciudad del Sol”, gracias a la delicadeza literaria de la poetisa Teresa Borquez Oberreuter (1901-1940), la denominación de QUILPUÉ, obedece etimológicamente en lengua mapuche, a la acepción “Paraje de Tórtolas” (Municipalidad de Quilpué, 2006).

2.4.1- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

Un plan de desarrollo comunal (PLADECO), nace de la necesidad de aportar a la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR), “instrumento de carácter indicativo, político y técnico, que apoya y orienta la gestión de las autoridades de la Región y otros actores del ámbito público y privado. Está formulada sobre la base de diagnósticos compartidos por diversos sectores de relevancia y en este sentido, representa una suma de energías orientadas a impulsar el desarrollo territorial” [...]. El PLADECO es el principal instrumento de planificación y gestión con el que cuenta la organización municipal en nuestro país. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Entre sus principios orientadores destacan la participación democrática, la coherencia interna y externa del instrumento de planificación, la flexibilidad del Plan para adaptarse a un entorno cambiante, su enfoque estratégico del desarrollo y, a la vez, su condición de instrumento operativo para guiar las decisiones de las autoridades comunales” (Planificación, 2010). En este sentido, un PLADECO ayuda a mejorar la gestión municipal y el desarrollo comunal, por ende se establece la creación de un PLADECO, un documento con duración aproximada de 4 años, sin perjuicio de mejoras y modificaciones, con la obligación de ser una guía para el desarrollo regional y comunal, con una estrecha relación con la denominada descentralización del País.

En relación a la descentralización comunal, algunas municipalidades han traspasado ciertos servicios, como Educación y Salud a Corporaciones Municipales. Estas son “órganos municipales con personalidad jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tienen por objeto prestar servicios en las áreas de salud, educación y atención de menores, en aquellas comunas en que se hayan traspasado estas actividades a la municipalidad respectiva. La fuente normativa de este traspaso la encontramos en el

DFL 1-3063 del Ministerio del Interior (1980), texto legal que constituye la base de lo que se conoce como educación y salud municipalizadas, financiadas por:

- El Estado, las municipalidades y otras instituciones públicas o privadas.
- Las cuotas de los socios cooperadores.
- Las donaciones, herencias o legados que reciba” (Universidad Católica de Valparaíso, 2006).

La Municipalidad de Quilpué, traspasó el área Educación a la Corporación Municipal de Quilpué, encargada “de una constante búsqueda de una educación de calidad, esto a través de la innovación, aplicación de nuevas tecnologías y por supuesto del trabajo diario, Esta área tiene como responsabilidad coordinar, dirigir y controlar la prestación oportuna de los servicios educacionales por medio de una asignación eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamiento y tecnología en cada establecimiento a su cargo basándose en la normativa legal vigente, además de ser su responsabilidad la generación de instancias de participación y desarrollo educacional, supervisión técnica, desarrollo, ejecución y evaluación de proyectos tendientes a mejorar la calidad y la equidad de la oferta Educacional municipalizada en la Comuna de Quilpué” (Corporación Municipal de Quilpué, 2009).

A nivel general, la Educación Municipal “debe garantizar el acceso igualitario hacia una Educación de Calidad, Integradora y Dinámica para todos los habitantes de las Comunas del país, diseñando condiciones para el desarrollo educacional, potenciar las capacidades individuales de niños, jóvenes y adultos para que estos accedan a mejores condiciones de vida, orientar e incentivar la formación de hombres y mujeres íntegros, potenciando los valores y capacidades personales para construir una sociedad sana al servicio del desarrollo de un entorno natural y social.” (Educación, CNDE (2008).

2.4.2- Plan Anual de Educación Municipal (PADEM)

Los planes anuales de educación municipal (PADEM) son herramientas de planificación de la enseñanza, métodos de trabajo que se elaboran cada año, y deben estar relacionados con los objetivos que la municipalidad se ha fijado en el PLADECO, y programas ejecutados por el Ministerio de Educación: la elaboración del PADEM es un

proceso que implica el análisis de variados temas y que involucra a todos los actores del sistema educativo municipal. La responsabilidad de la elaboración del PADEM es del Departamento de Administración de la Educación Municipal o de la Corporación de Educación. El Alcalde es el responsable de presentarlo al Concejo para su aprobación.” (Educación, Pauta elaboración y ejecución del Plan Anual de Educación, 2000). El PADEM “debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4º, 5º y 6º.

Los PADEM deben contener:

- Un diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- Evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y el personal no docente requeridos, fundados en razones técnico-pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna” (Educación F. I., 2009).

Los PADEM resaltan la participación ciudadana en la elaboración de estos planes, les interesa que la comunidad se haga participe de la creación de estos, y así de paso ayudar en la tan mencionada descentralización.

Otro estamento interesante de destacar es el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual contiene orientaciones a seguir, pero esta vez a nivel de instituciones, en este caso, establecimientos educacionales, en donde “un primer paso para promover la formación deseada consiste en explicitar y clarificar el horizonte al cual se apunta, a fin de consensuar y aunar metas. Sólo así se previene que lo formativo se convierta en un asunto de azares: azar de qué valores formar, azar de quién, cuándo y cómo formar, entre

otros. Frente a ello, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye en un instrumento central" (EducarChile, 2007).

En consecuencia, los planes de mejoramiento educacional creado por los propios colegios, algunas veces con asesoría del Ministerio de Educación a través de las ATE (Asistencia Técnica Educativa, apoyo externo que debe estar relacionado con la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Mejoramiento Educativo), deben ser coherentes con los PADEM (creados por las Municipalidades) y PEI (creado por el establecimiento). A su vez, estos se obligan a estar en concordancia con lo planificado y estipulado en los PLADECO de cada comuna, este último, debe establecer los objetivos a largo plazo de los municipios, y así, convertirse en una referencia para los PADEM y PEI, que en definitiva deben apuntar en una dirección, ya que son líneas de trabajo con un objetivo en común, mejorar la calidad e igualdad de la educación pública y municipalizada.

2.4.3- Modelo de Gestión por parte de las escuelas de enseñanza básica administradas por la Corporación Municipal de Quilpué.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), 2010-2013, propone como objetivo principal, mejorar la calidad de la educación identificando y gestionando los mecanismos de transferencia de los servicios de educación municipal, el cual, debe ser logrado a través de distintas acciones, tales como:

- Consolidación y Ampliación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Gestión de la Educación en los Establecimientos Municipales.
- Becas para alumnos con talentos de la comuna (Programa Beta).
- Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional a través del Mejoramiento y Acreditación de sus especialidades.
- Evaluación y monitoreo permanente de la calidad de la educación del sistema municipal.
- Becas municipales para estudiantes de la Escuela de Bellas Artes a alumnos de colegios municipalizados.
- Política de integración y convivencia escolar.
- Preuniversitario.

- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento escolar.

En este sentido, el modelo de gestión de las escuelas básicas municipalizadas, se ha caracterizado en los últimos años, esencialmente en seis puntos:

- Implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Mejoramiento de la Calidad Educativa y los procesos de Aprendizaje:
 - Modernización de la Gestión Educativa “Tecnologías”
 - Desarrollo del Personal, perfeccionamiento y Capacitación
- Relaciones con la comunidad.
- Fortalecimiento Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, relaciones con Empresas, Servicios Públicos y Organizaciones Comunitarias.
- Inclusión (que tiene que ver con la educación especial).
- Mejoramiento y ampliación de la infraestructura y el equipamiento educativo.

Todo lo anterior, es llevado a la práctica a través de implementaciones de planes, tales como, un trabajo articulado entre la Corporación Municipal de Quilpué y los equipos de gestión de los establecimientos, estrategias de apoyo para el desarrollo de habilidades de comprensión lectora, redes pedagógicas y perfeccionamiento docente, estrategias de apoyo y fortalecimiento de la educación rural, elaboración de un diagnóstico de convivencia escolar, equipos de convivencia (profesionales SEP y orientadores e inspectores generales de los establecimientos), además de fortalecer la red de centros de padres y apoderados, incorporar a las familias en los procesos educativos y psicopedagógicos de los estudiantes, capacitación equipos de trabajo y recursos humanos, entre otros.

A su vez, los establecimientos colegio Darío Salas y Gaspar Cabrales, ponen énfasis, en convivencia, área curricular, liderazgo y recursos. Por su parte, el colegio Luis Cruz Martínez, aparte de lo anterior, asienta los esfuerzos en cada asignatura, primero Lenguaje, luego Matemática, tercero Comprensión de la Naturaleza, y el año 2012 en Comprensión del Medio.

En definitiva, el modelo de gestión por parte de los establecimientos municipales, está basado en el PLADECO, en su lineamiento de educación, luego en el PADEM. Los planes de mejoramiento de la educación, se deben regir por las normativas del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, ya sea en inclusión, desarrollo del personal (capacitaciones), mejoramiento de la calidad educativa, el área curricular, relaciones con la comunidad, entre sus principales lineamientos.

2.5- Resultados comunales SIMCE

Los resultados comunales del SIMCE, no solo afectan a la comunidad de los establecimientos educacionales, sino que igualmente a personas y autoridades locales que trabajan en crear las políticas en educación que su comuna implementará. Por esto que el Área de Educación en las municipalidades es un punto importante en sus planes de trabajo.

En sí, los resultados SIMCE están en alza, comparando los últimos tres años (2008, 2009 y 2010), según el Ministerio de Educación en la publicación de puntajes SIMCE a nivel comunal de Quilpué, siendo más los establecimientos educacionales que subieron su puntaje SIMCE, seguidos por aquellos que tienen un puntaje similar, quedando al final aquellos que bajaron su puntaje.

El aumento de los puntajes SIMCE en la comuna de Quilpué, se está dando en la mayoría de los establecimientos educacionales, algunas organizaciones, como Educación 2020 ya se han atrevido a nombrar ciertos factores por los cuales ellos creen que sucede este fenómeno, y demuestran estar sorprendidos “con las variaciones presentadas en estos resultados 2010, especialmente en el desempeño de las escuelas municipales en el test de Lenguaje y la disminución de la inequidad de resultados entre segmentos socioeconómicos. La brecha entre el segmento socioeconómico alto y el bajo disminuyó de 62 puntos, en el 2007, a 54, en el 2010. Así vemos cómo nuestros niños y niñas comienzan a lograr mejores niveles, siendo La SEP (Subvención Escolar Preferencial) probablemente un factor significativo en el mejoramiento de los resultados de los sectores medios bajos y bajos, especialmente en el último periodo” (Educacion 2020, 2010).

De esto se deduce que la ejecución de los requerimientos y políticas implantadas por la Ley SEP, están pavimentando el camino hacia el objetivo principal de esta Ley, la de equidad y calidad en educación para todos por igual.

2.6- Innovación en la Gestión Educacional

Innovar es incluir algo nuevo, además de cambiar o mejorar algo que ya existe por algo más acorde a la modernidad, la mayoría de las veces para mejorar la gestión. La innovación constituye un excelente instrumento para ayudar a los procesos de aprendizaje organizacional, pero cuando se introducen cambios, irremediablemente, se producen problemas, más aún en la gestión educacional, “las innovaciones educativas son cruciales para anticipar respuestas a los problemas emergentes y ofrecer nuevas soluciones a los temas pendientes, avanzar hacia una educación de calidad para todos, que sólo es posible a través de innovaciones concretas que tengan lugar en las instituciones y programas educativos” (UNESCO, 2011).

Unos de los puntos que últimamente está ganando terreno, es la participación, “la participación ciudadana debe partir, de considerar nuevas formas de inclusión, consulta y movilización social con la finalidad de informar además de ejercer influencia sobre instituciones y políticas que afectan la vida de la comunidad. Para ello es necesario que la sociedad civil sea activa y comprometida, con capacidad de expresar sus demandas propiciando espacios de concertación y diálogo para la co-gestión del territorio (Llona, M y Soria, L, 2003:7).

En este sentido, la participación es un derecho de la ciudadanía, más aún, en febrero del año 2011 se publicó la Ley 20.500⁸ de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Esta Ley, “desde dos dimensiones, establece nuevas normativas para facilitar la asociatividad de la comunidad y procurar un marco que posibilite la participación de las organizaciones y asociaciones en la gestión pública.

⁸ Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública

En términos generales, la ley representa un avance en ambas materias, aunque no asegura por sí la participación sustantiva de la sociedad civil, con correlato en una efectiva democratización para el país y el ámbito público en particular [...] No obstante, esta Ley refleja las propias limitaciones de las políticas sociales en materia de participación de los últimos dos lustros, se trata de una forma de participación entendida más bien como el acceso a la información, en que la consulta es su expresión máxima, [...], diríamos que es una participación caracterizada como de “baja intensidad”. Es decir, es una participación que no siempre incide en la toma de decisiones, ni en el diseño, ni implementación y evaluación de la gestión de políticas” (Díaz, 2011).

La participación, en el ámbito de la gestión educativa es importante. “La incorporación de nuevos objetivos y contenidos en los actuales planes de estudio obliga a introducir también nuevos modelos organizativos. En ese sentido, la Reforma alienta la búsqueda de formas de organizaciones flexibles y adaptadas a las exigencias de cada contexto. Una característica que define los nuevos modelos organizativos es la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la gestión del centro escolar” (Gento, S, 2004), en consecuencia se necesita que tanto profesores, alumnos, directores, comunidad, municipalidad (a través de sus departamentos educacionales), o en su defecto, corporaciones, deben interceder en el diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de proyectos escolares.

Así, en el tema innovación, cabe destacar los Consejos Escolares y el rol de estos en la educación de la comunidad, “cuando los padres participan activamente en el colegio, junto a los profesores los niños aprenden más”, dicta un informe del Ministerio de Educación del año 2004, además, de incentivar la participación como estrategia. Participar es parte activa en cada una de las distintas fases que afectan al funcionamiento de grupos, asumiendo parte del poder o del ejercicio del mismo.

Los Consejos Escolares hacen participe a todos quienes intervienen en un establecimiento y queda demostrado en su composición: “el Director del establecimiento (que lo presidirá), el Sostenedor o un representante designado por él, un Docente elegido por los profesores del establecimiento, el Presidente del Centro de Padres y Apoderados elegido por éstos, el Presidente del Centro de Alumnos o un representante de los alumnos de enseñanza media (en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media)”

(Palacios, 1994), si bien falta algún miembro de auxiliares o trabajadores del establecimiento, es un paso que se da en pos de la inclusión de actores necesarios para obtener logros a nivel educacional.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1.- Planteamiento del problema

El 25 de febrero de 2008 se promulgó en Chile la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), que tiene por objeto lograr una educación de calidad y equitativa, para los sectores vulnerables del país, centrados en colegios municipales y subvencionados particulares. Consiste en entregar una ayuda a los alumnos, indirectamente, ya que los recursos son entregados por el Ministerio de Educación (MINEDUC) a los establecimientos a través de las municipalidades o corporaciones municipales, estas últimas facultadas por el DFL. 1-3063 del Ministerio del Interior (1980), para llevar a cabo funciones que las municipalidades han transferido a estas corporaciones. Por ejemplo en la comuna de Quilpué V Región, se han traspasado las funciones de Salud y Educación, esta última, es la unidad que aborda el presente trabajo, todo esto enmarcado en el plan de mejoramiento de la gestión y modernización del Estado.

La Ley SEP tiene por objetivo “mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile, a través de un subvención adicional por alumno dirigida a los establecimientos que atienden a la población más vulnerable. Los establecimientos que ingresan al sistema se comprometen con lograr un educación de calidad y mayores grados de equidad a través del cumplimiento de ciertos requisitos y de un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa”⁹.

Así, algunos establecimientos, voluntariamente se adhieren a este sistema SEP, a partir de esto, se comprometen con el mejoramiento de la calidad de la educación suscribiendo, a través del sostenedor, el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, además la Ley dicta requisitos y obligaciones tanto para los sostenedores como para la dirección de cada establecimiento adscrito, los cuales, apuntan al propósito de mejoramiento de la calidad de la educación.

⁹Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial Art. N° 1

En este sentido, los datos aportados por la Corporación Municipal de Quilpué, y los establecimientos seleccionados para el actual trabajo, por medio de entrevistas con los directores y sostenedor de los establecimientos, más el análisis de éstos, nos entregarán una visión sobre el cumplimiento de la normativa de la Ley SEP., tanto por parte de los establecimientos como la Corporación Municipal de Quilpué, planes de mejoramiento educacional, funcionamiento del Consejo Escolar, además de identificar prácticas innovadoras en cada establecimiento, si es que existieran.

Los establecimientos se seleccionan a través del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), promediando los puntajes obtenidos en tres pruebas SIMCE (Lenguaje y Comunicación, Matemáticas y comprensión del Medio) realizadas por alumnos de cuarto básico el año 2010 y eligiendo a tres establecimientos: el de más alto puntaje, el valor medio y el más bajo puntaje. Según fuentes del Ministerio de Educación (MINEDUC, Listado Comunal, 2010), la comuna de Quilpué cuenta con setenta y nueve establecimientos educacionales, de los cuales setenta albergan o imparten Educación Básica. De ellos, cuarenta y ocho son particular subvencionados, veinte municipales y dos particulares pagados. El sujeto de estudio son los colegios municipalizados que imparten educación básica y estén acogidos a las subvenciones entregadas por la Ley SEP: en el caso de la comuna de Quilpué, todos los colegios municipalizados han suscrito dicho convenio desde el año 2008.

En definitiva, el problema del estudio tiene como objetivo principal describir la gestión, conformes a lo estipulado por la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, de establecimientos de enseñanza básica administradas por la Corporación Municipal de Quilpué, y determinar si esta gestión incide o no, en los resultados obtenidos en el Sistema de la Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE).

3.2- Objetivos

3.2.1- Objetivo General

Describir factores relevantes que inciden en los resultados obtenidos en el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, en escuelas de Enseñanza General Básica administradas por la Corporación Municipal de Quilpué.

3.2.2- Objetivos Específicos

1. Describir los resultados comunales en el SIMCE del año 2010, obtenidos por las escuelas seleccionadas administradas por la Corporación Municipal de Quilpué
2. Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP, en la Corporación Municipal de Quilpué
3. Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en escuelas seleccionadas.
4. Identificar prácticas innovadoras desarrolladas por la Corporación Municipal de Quilpué que contribuyen a una eficiente gestión de las escuelas municipales.
5. Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en las escuelas seleccionadas.

3.3- Tipo de Estudio

Dicho estudio se enmarca en la perspectiva descriptiva, que hace referencia a la búsqueda de propiedades, características y rasgos importantes de un fenómeno que se analice (Hernández, 2010), es decir, describe tendencias de un grupo o población, a su vez la información obtenida a través de la investigación es directa y fidedigna.

La base de esta investigación es una muestra de tres colegios, de un total de veinte municipalizados, específicamente en la provincia de Quilpué, Quinta Región, utilizando una muestra de tipo intencional. Muestra significa una versión reducida de la población de estudio, y el Muestreo Intencional se basa "en la idea de que el investigador puede usar sus conocimientos acerca de la población para elegir los casos que incluirá en la muestra. El muestreo intencional se aplica a menudo cuando se desea aplicar una prueba de detección de necesidades con base en la técnica del informante clave" (Universidad de Chile, 2002).

Los tres establecimientos fueron seleccionados utilizando el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), aplicado a alumnos de cuarto básico, durante el periodo académico 2010, en las diferentes pruebas que conforman el SIMCE (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio); teniendo como parámetro de exclusión los puntajes promedio SIMCE obtenidos por la unidad educativa (el más alto, el mediano y el más bajo) y, que la cantidad de alumnos sea superior o igual a veinte.

Para obtener los datos necesarios para el presente estudio, se utilizarán:

Fuentes Primarias:

- Entrevista estructurada directivos o director Área Educación de la Corporación Municipal de Quilpué.
- Entrevistas estructuradas a directores de escuelas y representantes de los Consejos Escolares.
- Pauta de Observación Estructurada.

Fuentes Secundarias:

- Revisión del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

- Revisión del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM).
- Revisión de los Proyectos Educativo Institucional (PEI).
- Revisión del cumplimiento de las normativas legales.
- Revisión de los resultados del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) en el periodo 2008-2010 de las escuelas seleccionadas.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DATOS

4.1- Descripción de los resultados comunales en el SIMCE del año 2010, obtenidos por las escuelas seleccionadas administradas por la Corporación Municipal de Quilpué.

Resultados SIMCE 2010

La siguiente tabla expone los promedios a nivel comunal, comunal municipal (Quilpué), provincial, regional (V Región) y nacional, de los resultados de la prueba SIMCE: Lenguaje y Comunicación, Matemática y Comprensión del Medio Social.

PRUEBAS	LECT	MATE	COMP (S)	PROMEDIO
SIMCE 2010				
Quilpué Municipalizados	252	228	237	239
Comuna Quilpué	271	256	260	262
Provincia Valparaíso	269	252	256	259
Región V	268	249	253	257
Nacional	271	253	255	260

Tabla Nº1: Resultados SIMCE año 2010
Fuente: Ministerio de Educación

De la tabla anterior se infiere:

- El promedio de las pruebas rendidas de los establecimientos municipalizados de Quilpué, se encuentran muy por debajo de la media comunal, provincial, regional y nacional, con una diferencia de veintiún puntos (239 a 260 puntos) con respecto al puntaje promedio nacional.

- El promedio de las pruebas rendidas de los establecimientos educacionales de la comuna de Quilpué, en conjunto (Municipales, Particulares Subvencionados y Particulares Pagados) se encuentran por encima del promedio provincial y regional y nacional.

4.1.1- Evolución de los puntajes promedio prueba SIMCE 4° básico en la Asignatura Lenguaje y Comunicación, durante los años 2008, 2009 y 2010, de los establecimientos Municipales, y la totalidad de los establecimientos de la Comuna de Quilpué.

La siguiente tabla y el gráfico, describe la evolución en la prueba de Lenguaje y Comunicación, durante los años 2008, 2009 y 2010, mediante promedios de los puntajes SIMCE.

Años	Promedio año 2008	Promedio año 2009	Promedio año 2010
Establecimientos Municipales Comuna Quilpué	241	233	252
Totalidad Establecimientos Comuna Quilpué	262	259	271

Tabla N°1: Evolución Puntajes promedio SIMCE 4° Básico, asignatura Lenguaje y Comunicación 2008, 2009 y 2010
Fuente: Ministerio de Educación

En esta tabla, se observa una caída en los promedios de puntajes el año 2009, en comparación con el año 2008, pero a su vez se aprecia un repunte significativo el año 2010, en comparación con el año 2009 y 2008, tanto en los establecimientos Municipales, como en la totalidad de establecimientos de la comuna de Quilpué que rindieron la prueba SIMCE Nivel 4° Básicos.

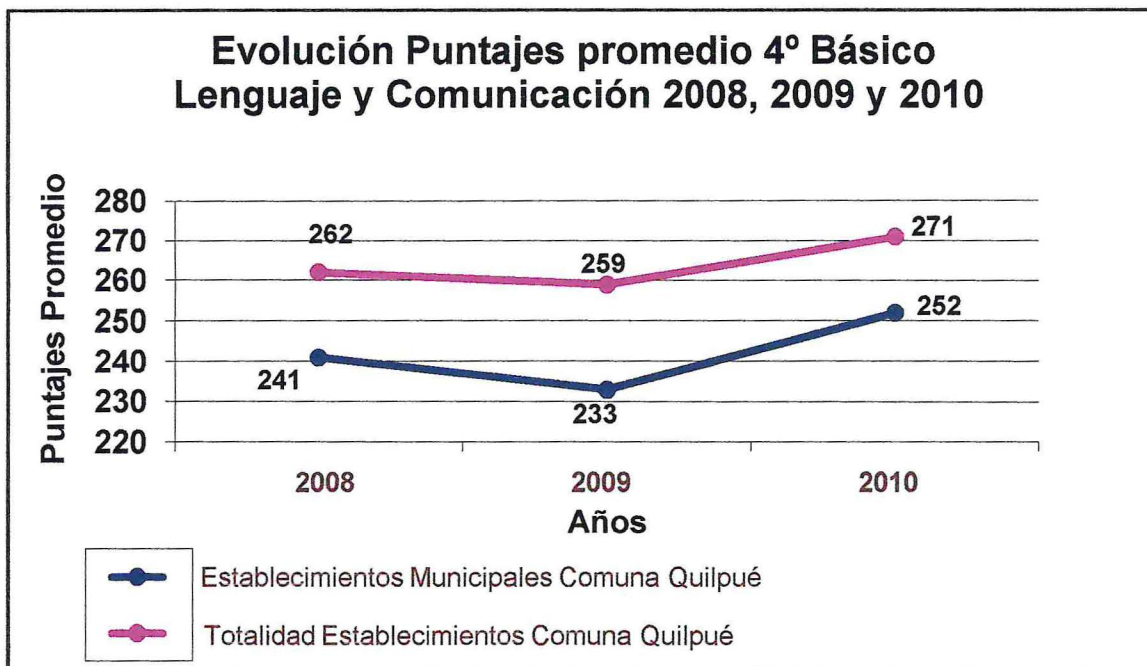


Figura 1: Representación gráfica de Tabla N°1
Fuente: Ministerio de Educación

En la figura 1, se aprecia que la evolución en ambos sectores (Totalidad de Establecimientos de la comuna de Quilpué y establecimientos Municipales comuna Quilpué, que rindieron la prueba SIMCE 4° Básico) es proporcional, es decir, si uno baja el otro también lo hace, y cuando uno sube, el otro igualmente sube, sin embargo, pese a que el año 2009 los puntajes promedios bajan, los establecimientos municipales son los que apuntan a un ascenso, al mejorar el promedio en diecinueve puntos (de 233 a 252 puntos) el año 2010, en comparación con la totalidad de establecimientos de la comuna de Quilpué que aumentan su puntaje promedio en doce puntos (de 259 a 271 puntos).

En definitiva, el análisis deja en claro que los colegios municipalizados han aumentado su nivel de lectura y comprensión de textos, pero existe una brecha que es perdurable en el tiempo, esta brecha es de unos treinta puntos promedio, entre los colegios municipales y los puntajes promedio de la comuna de Quilpué. Cabe señalar que los puntajes promedio de la comuna de Quilpué, en Lenguaje y Comunicación están al mismo nivel, que los puntajes promedios nacionales.

4.1.2- Evolución de los puntajes promedio prueba SIMCE 4° básico en la Asignatura Matemática, durante los años 2008, 2009 y 2010, de los establecimientos Municipales, y la totalidad de los establecimientos de la Comuna de Quilpué.

La siguiente tabla y el gráfico, describe la evolución en la prueba de Matemática durante los años 2008, 2009 y 2010, mediante promedios de los puntajes SIMCE.

Años	Promedio año 2008	Promedio año 2009	Promedio año 2010
Establecimientos Municipales Comuna Quilpué	228	223	228
Totalidad Establecimientos Comuna Quilpué	253	253	256

Tabla N°2: Evolución Puntajes promedio SIMCE 4° Básico asignatura Matemática 2008, 2009 y 2010
Fuente: Ministerio de Educación

En esta tabla se observa que los puntajes promedio SIMCE, en la asignatura Matemática tienen una evolución prácticamente lineal, es decir, no sufren grandes cambios, pero están muy por debajo del puntaje promedio comunal en la prueba SIMCE, y la brecha se mantiene.

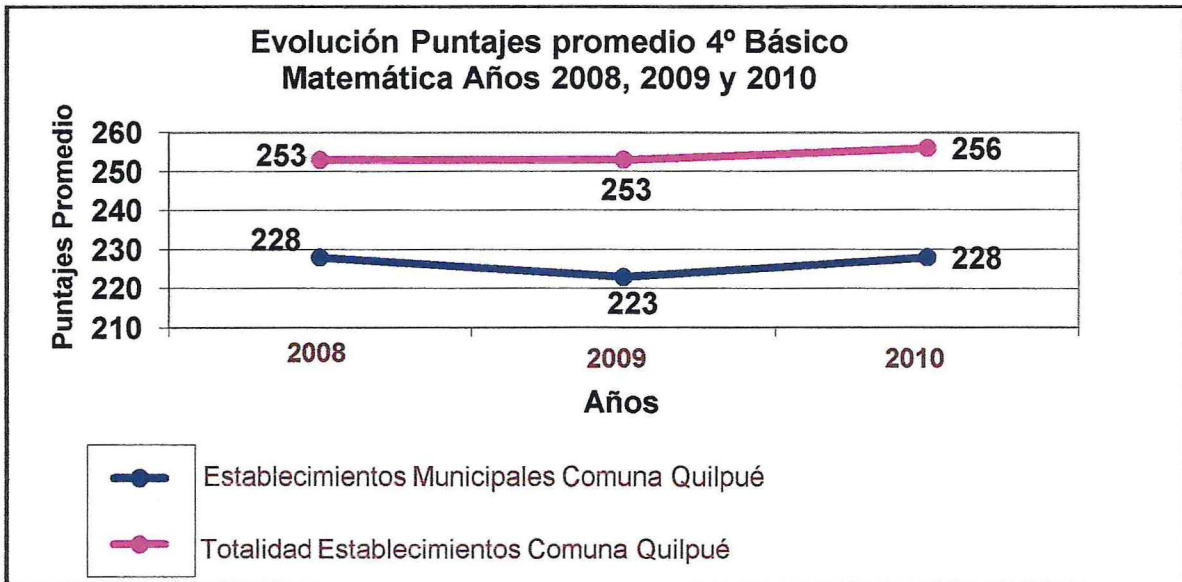


Figura 2: Representación gráfica de Tabla N°2
Fuente: Ministerio de Educación

En la figura 2, se observa que los establecimientos municipales han obtenido una nula evolución en la prueba SIMCE matemática, es más, el año 2009 tienen una baja de cinco puntos, la cual logran superar el año 2010, pero solo alcanzando el puntaje promediado el año 2008 (228 puntos), a su vez, la totalidad de los establecimientos de la comuna de Quilpué, durante los años 2008 y 2009, no varían (253 puntos), pero el año 2010 han obtenido tres puntos más que los años anteriores (256 puntos), lo que a la hora de balances, no es significativo.

4.1.3- Evolución de los puntajes promedio prueba SIMCE 4° básico en la Asignatura Comprensión del Medio Social y Cultural, durante los años 2008 y 2010, de los establecimientos Municipales, y la totalidad de los establecimientos de la Comuna de Quilpué.

La siguiente tabla y el gráfico, describe la evolución en la prueba de Comprensión del Medio Social y Cultural durante los años 2008 y 2010, a través de los promedios SIMCE.

Sectores \ Años	Promedio año 2008	Promedio año 2010
Establecimientos Municipales Comuna Quilpué	233	237
Totalidad Establecimientos Comuna Quilpué	255	260

Tabla N°3: Evolución Puntajes promedio SIMCE 4° Básico asignatura Comprensión del Medio Social y Cultural 2008 y 2010
Fuente: Ministerio de Educación

En este caso en particular, se observan solo los promedios de los años 2008 y 2010, esto porque, el año 2009 se rindió la prueba que evalúa la asignatura de Comprensión de la Naturaleza, en consecuencia, y según consigna en informes elaborados por el Ministerio de Educación, los cuales no muestran la evolución 2009, puesto que no se rinde la misma prueba que en los años 2008 y 2010, por lo tanto no son comparables.

En lo que respecta a la tabla, se aprecia un aumento en los puntajes promedio, desde el año 2008 al año 2010, el cual no es significativo, si mantenemos la referencia del Ministerio de Educación que, en sus informes SIMCE, le entrega a los establecimientos que obtienen puntajes entre alrededor de menos cinco y más cinco puntos, con respecto al año anterior, caben en la categoría de mantener en su evolución, es decir, prácticamente sin evolución o su puntaje es similar al puntaje anterior.

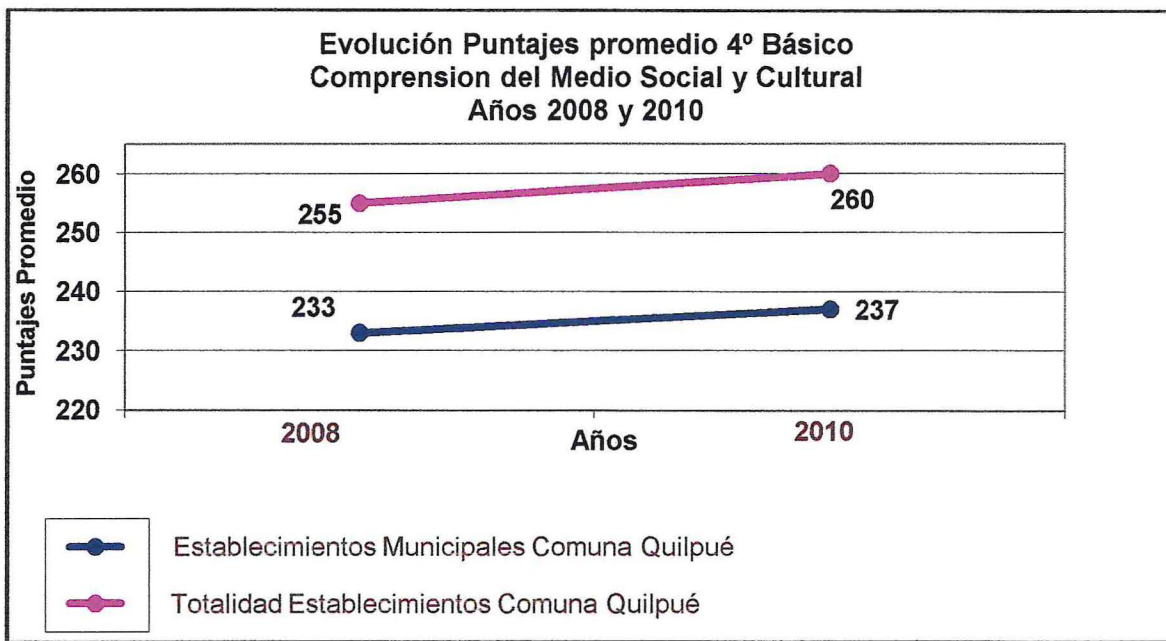


Figura 3: Representación gráfica de Tabla N° 3
Fuente: Ministerio de Educación

En la figura 3, se aprecia la evolución de los establecimientos Municipalizados (4 puntos) y, a su vez, de la totalidad de la Comuna de Quilpué, en los puntajes SIMCE correspondientes la prueba de Comprensión del Medio Social y Cultural (5 puntos), que en definitiva, la evolución no es significativa.

De acuerdo a los resultados logrados, por los establecimientos, y expuestos anteriormente, se deduce que desde el año 2008, cuando se comienza a implementar la Ley SEP en la Comuna de Quilpué, los puntajes promedio tienden a aumentar en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Comprensión del Medio Social y Cultural, por su parte los puntajes promedio SIMCE, en la asignatura Matemática, se mantienen desde el año 2008.

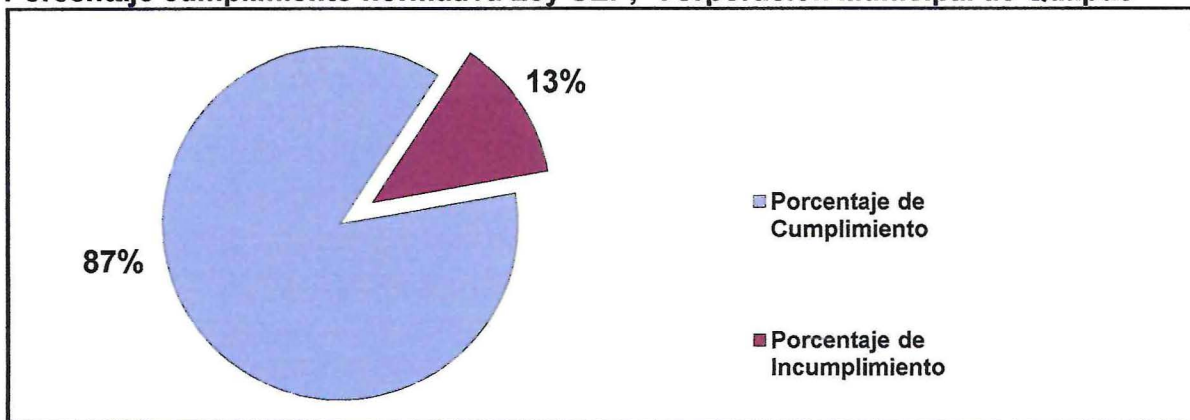
4.2- Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Corporación Municipal de Quilpué.

4.2.1- Análisis de la gestión de la Corporación Municipal de Quilpué

A continuación se entregan los resultados de la entrevista estructurada realizada, al sostenedor de los establecimientos municipales de la comuna de Quilpué. Esta fue respondida por la Srta. Paola Landaeta Saldías, coordinadora de gestión financiera y Chilecalifica.

En el caso de la Corporación Municipal de Quilpué, el nivel de cumplimiento, es de un 87%, y un 13% de nivel de incumplimiento de las normativas SEP.

Porcentaje cumplimiento normativa Ley SEP, Corporación Municipal de Quilpué



Fuente: Entrevista Estructurada con sostenedor de los establecimientos

Entre el porcentaje de cumplimiento destaca, el plan anual de educación está actualizado y se crea entre agosto y septiembre de cada año, además, los planes de mejoramiento educativo de la escuelas acogidas SEP, como los informes de gestión por parte de la corporación municipal de Quilpué, se actualizan y se entregan anualmente al MINEDUC. Por su parte, las escuelas de la comuna, en su mayoría, cumplen con las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC, no obstante, la corporación asume compromisos adicionales, en lo referente a los procesos técnicos, aparte del plan de mejora educativa. En ayuda monetaria no existe financiamiento.

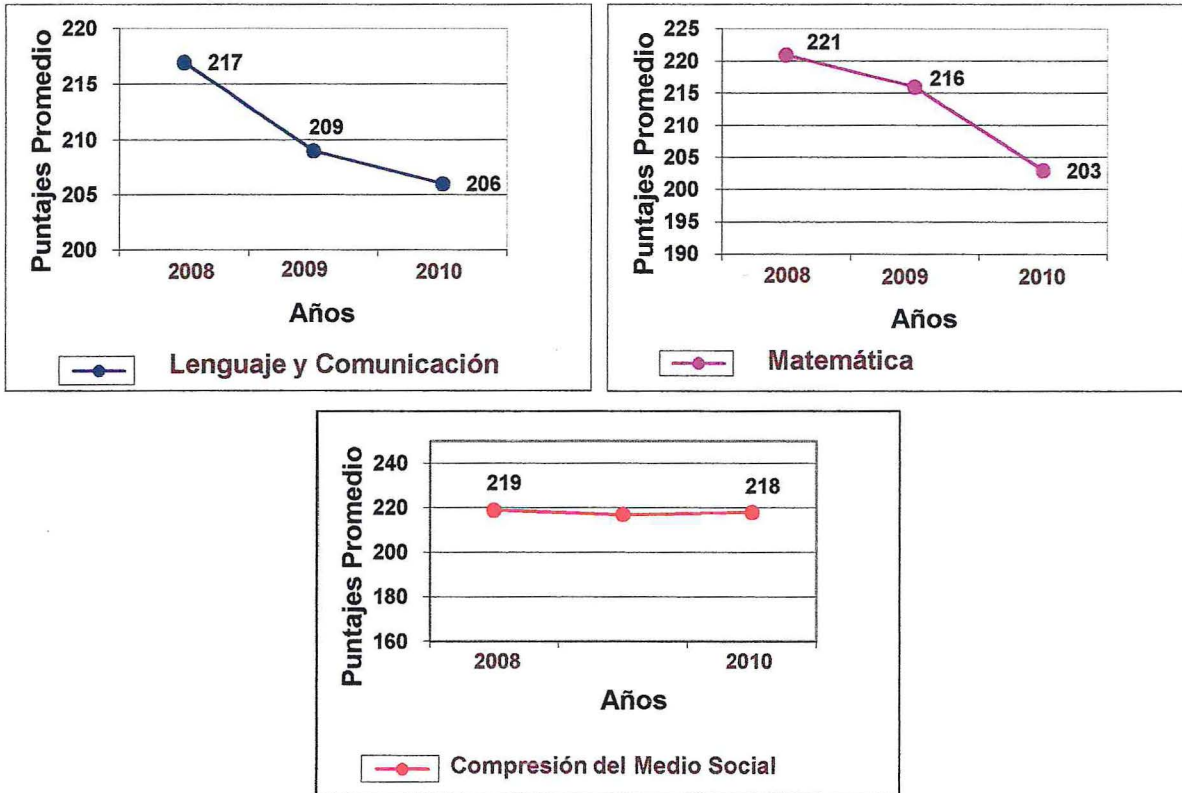
Por otra parte, dentro del porcentaje de incumplimiento, falta una política comunal de perfeccionamiento para los profesores, si bien están el resto de las prioridades comunales, para el uso de los recursos de Subvención Complementaria, con un objetivo principal, primero el desarrollo de los aprendizajes, segundo la inclusión (Matrícula a todos), tercero la participación y cuarto la sustentabilidad financiera, todos en conjunto deben apuntar al desarrollo de la educación pública.

Así, el porcentaje de cumplimiento de las normativas SEP por parte del sostenedor de los establecimientos municipalizados, igualmente es alto, por lo tanto, está realizando un trabajo adecuado a las pautas entregadas por la Ley SEP, faltando por solucionar el aspecto mencionado anteriormente.

4.3- Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en escuelas seleccionadas.

4.3.1- Análisis Escuela Básica Darío Salas

Evolución puntajes promedio SIMCE, escuela Darío Salas



Fuente: Ministerio de Educación

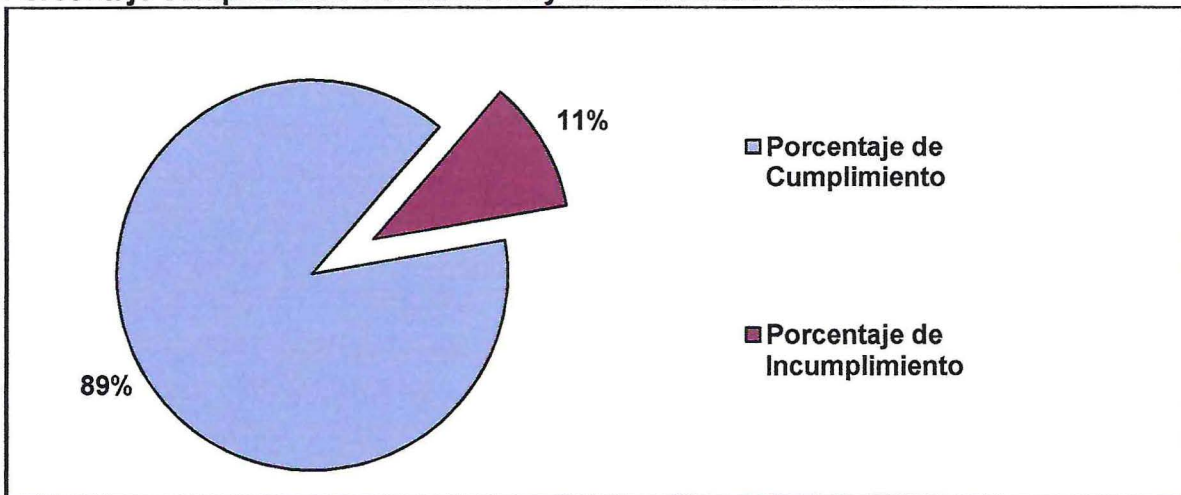
Como se aprecia en los gráficos, los puntajes promedio del establecimiento, de la escuela Darío Salas, han declinado desde el año 2008 al 2010, en las tres pruebas, siendo el año 2010 donde se obtienen los puntajes más bajos de los últimos tres años. La prueba de Matemática es la que más disminuye, dieciocho puntos (de 221 a 203 puntos), seguido por Lenguaje y Comunicación que disminuye en once puntos (de 217 a 206 puntos), y por último la asignatura Comprensión del Medio Social y Cultural solo disminuye un punto (de 219 a 218 puntos).

4.3.2- Nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Escuela Darío Salas.

A continuación, se entregan los resultados de la entrevista estructurada realizada a Srta. María Angélica Marín Luan, Directora del establecimiento Darío Salas.

En el caso del establecimiento, escuela Darío Salas, el nivel de cumplimiento, obtenido mediante las entrevistas estructuradas, es de un 89%, y un 11% de nivel de incumplimiento de las normativas SEP.

Porcentaje cumplimiento normativa Ley SEP en Escuela Darío Salas



Fuente: Entrevista Personal con Directora del Establecimiento

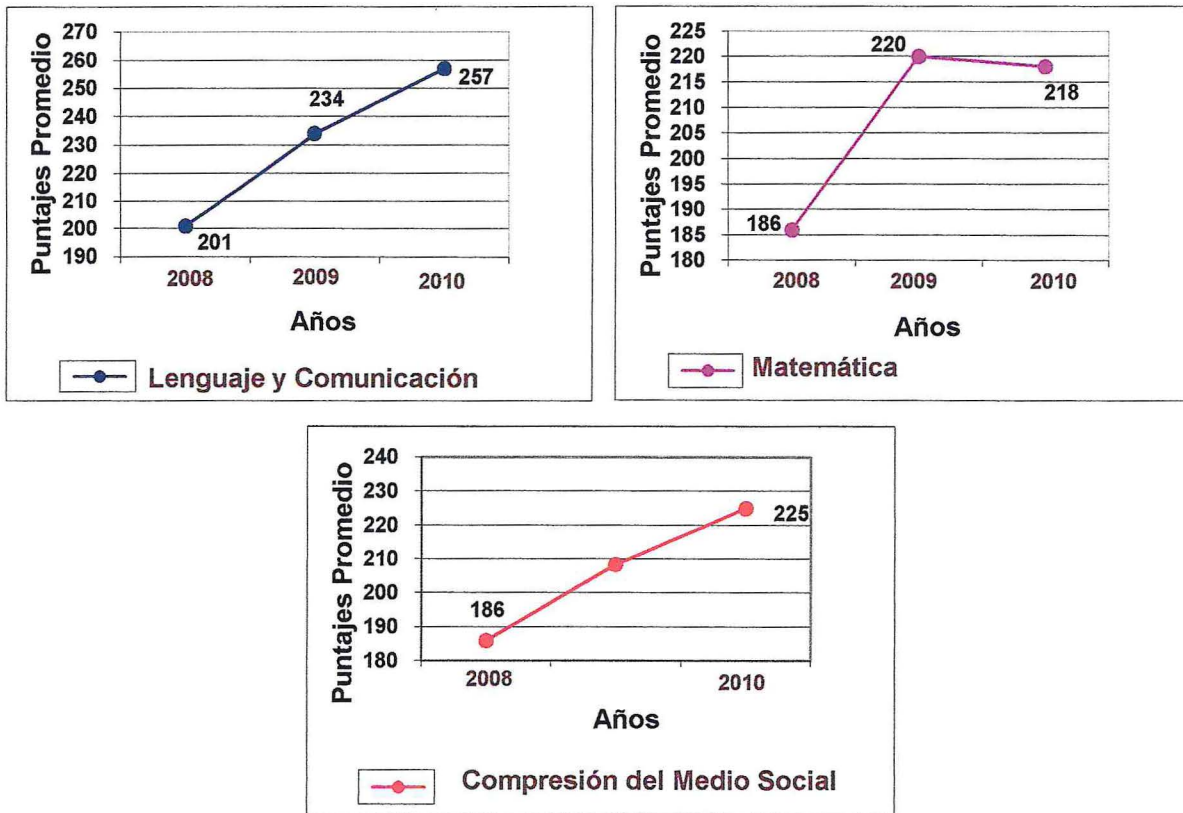
Entre lo que destaca en cumplimiento, es la carencia de requisitos de ingreso al establecimiento para futuros alumnos, a los padres y apoderados se les entrega una copia del proyecto educativo del establecimiento (Resumen), cuenta con un plan de mejoramiento estudiantil actualizado al año, se entregan informes de gestión al MINEDUC, según como lo señala la Ley, se les informa a los padres y apoderados del convenio de igualdad y oportunidades, además se asumen compromisos adicionales, aparte, de los descritos en el plan de mejoramiento educativo correspondiente.

Asimismo, se observan los énfasis del plan de mejoramiento educativo son en la mayoría coherente con la ley, al mismo tiempo, el establecimiento cuenta con un Consejo Escolar conformado por representantes del centro de padres, centro de alumnos, profesores, directivos del establecimiento, jefe de unidad técnico pedagógica (UTP), representante asistente de la educación, del servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), antiguamente conocido como CONACE (Corporación Nacional Control de Estupefacientes), siendo la mayoría de los estamentos mencionados por la Ley, en la construcción del plan de mejoramiento educativo.

En el plano del no cumplimiento de normativas SEP, se encuentra el no haber definido una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios, y que no se cumplen las metas de efectividad de rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC.

4.3.3- Análisis Escuela Básica Gaspar Cabrales

Evolución puntajes promedio SIMCE, escuela Gaspar Cabrales



Fuente: Ministerio de Educación

Como se aprecia en los gráficos, los puntajes promedio del establecimiento, de la escuela Gaspar Cabrales, han aumentado significativamente desde el año 2008 al 2010 en las tres pruebas, siendo el año 2010, donde se obtienen los puntajes más altos, siendo la asignatura de Lenguaje y Comunicación la que más aumenta, con un total de cincuenta y seis puntos promedio (de 201 a 257 puntos), seguido por Compresión del Medio social, con un aumento de treinta y nueve puntos (de 186 a 225 puntos).

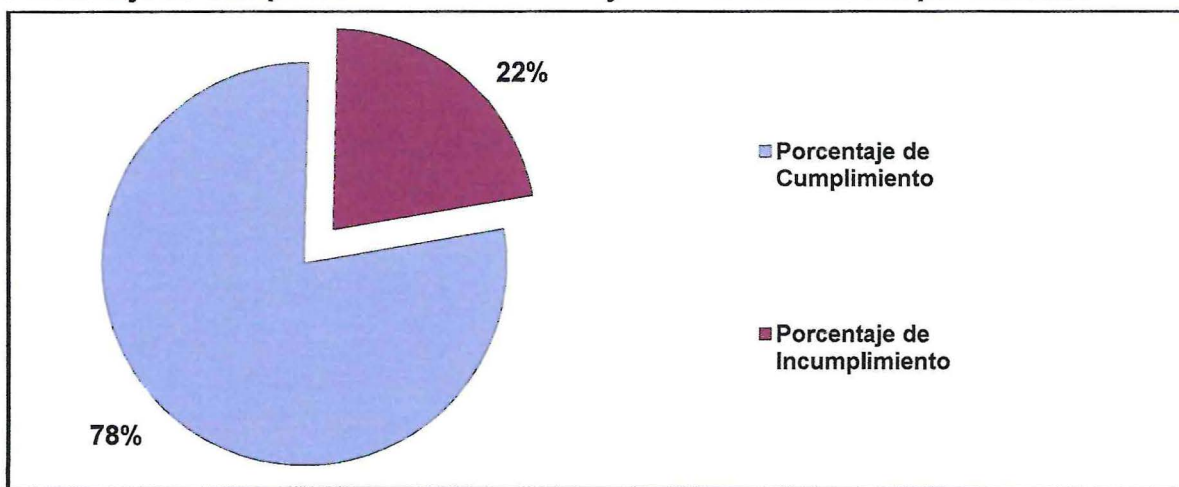
Por último, la asignatura Matemática, aumenta en treinta y dos puntos (de 186 a 218 puntos), esta última es la única, que disminuye en comparación con el año 2009, cuyo puntaje fue 220, y que disminuye dos puntos con respecto al año 2010 (de 220 a 218 puntos).

4.3.4- Nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Escuela Gaspar Cabrales.

A continuación, se entregan los resultados de la entrevista estructurada realizada a la Srta. Margarita Pino Henríquez, Directora del establecimiento Gaspar Cabrales.

En el caso del establecimiento, escuela Darío Salas, el nivel de cumplimiento, obtenido mediante las entrevistas estructuradas, es de un 78%, y un 22% de nivel de incumplimiento de las normativas SEP.

Porcentaje de cumplimiento normativas Ley SEP en Escuela Gaspar Cabrales



Fuente: Entrevista Personal con Directora del Establecimiento

Lo que se destaca en cumplimiento de normativas Ley SEP, son la privación de requisitos para el ingreso de nuevos alumnos, además, informarles a los padres y apoderados del establecimiento sobre la existencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica. Del mismo modo, el establecimiento tiene un proyecto y un plan de mejoramiento educativo actualizado al año y presentado al MINEDUC. A los padres se les entrega el proyecto educativo del establecimiento, de forma parcelada en las reuniones de apoderados; y se ha definido una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios.

Por su parte, el establecimiento asume compromisos adicionales al plan de mejoramiento educativo, los cuales son incorporados al convenio de igualdad de Oportunidades y

Excelencia educativa, como por ejemplo, “colegio preventivo”, junto con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

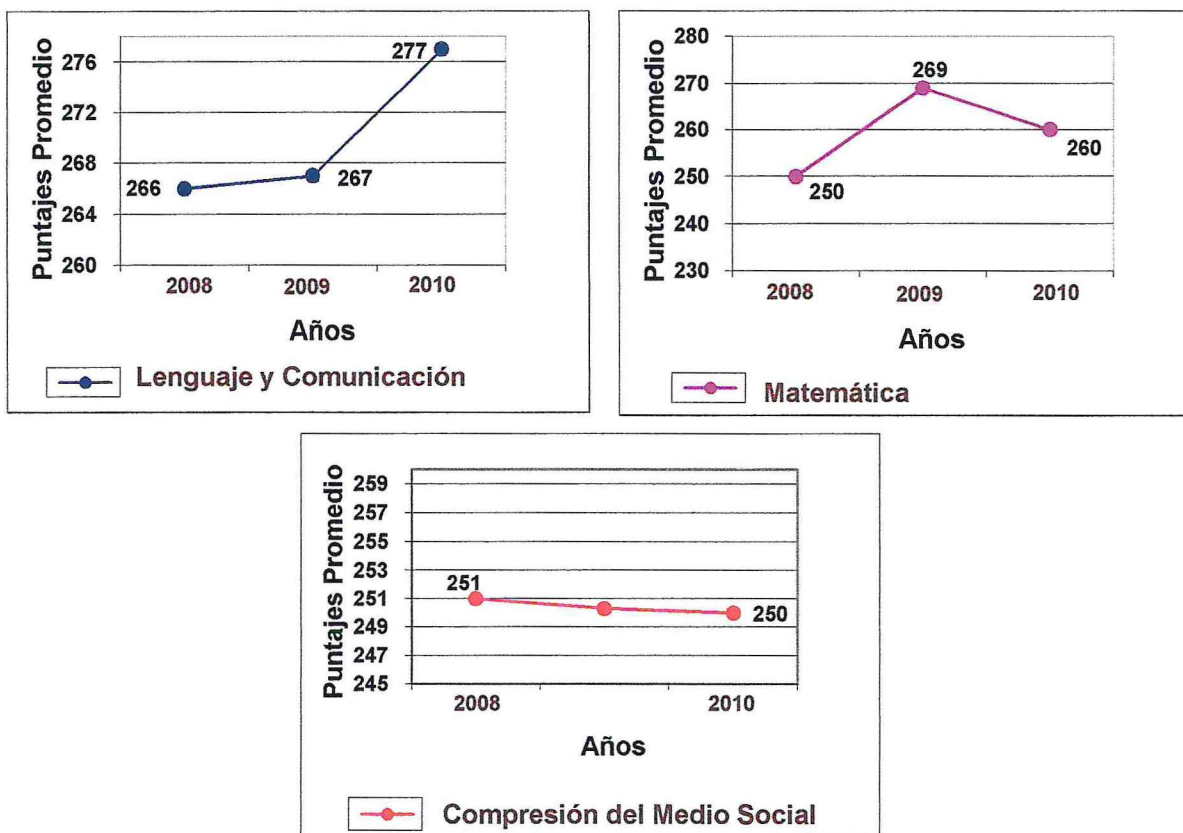
En el plano del incumplimiento, se encuentran los énfasis del plan de mejoramiento educativo, donde menos del 50% están en coherencia con la Ley SEP. Se destaca por parte de su directora “que cada área tiene su énfasis, pero lo primordial es la comprensión lectora y redacción de textos”.

Otro punto es el Consejo Escolar, donde los participantes en la construcción del plan de mejoramiento educativo no corresponden a todos los estamentos mencionados en la ley. Además, el establecimiento no presenta anualmente al MINEDUC un estado de resultados, que dé cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados. Finalmente, no se cumplen las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC ni se entregan informes de gestión a este último.

Este análisis observa el hecho que pese a este nivel de cumplimiento de la Ley SEP, la escuela ha demostrado una evolución positiva en el área de Lenguaje y Comunicación y Comprensión del Medio Social y Cultural, por lo que efectivamente, como lo destaca su directora, se pone énfasis en la comprensión lectora y redacción de textos

4.3.5- Análisis Escuela Básica Luis Cruz Martínez

Evolución puntajes promedio SIMCE, Luis Cruz Martínez



Fuente: Ministerio de Educación

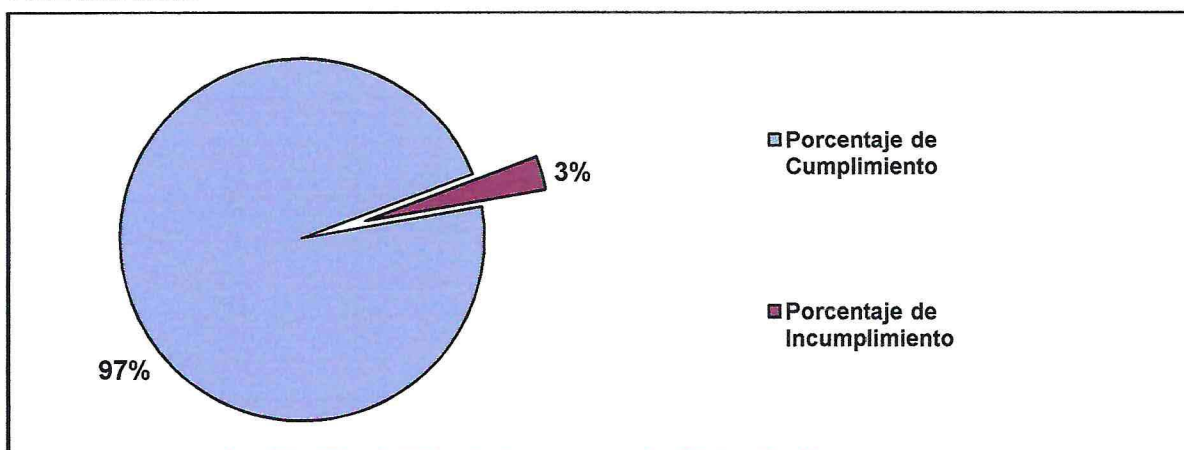
Como se observa los gráficos, los puntajes promedio del establecimiento, escuela Luis Cruz Martínez, han aumentado desde el año 2008 al 2010 en dos de las tres pruebas (Lenguaje y Comunicación y Matemática), la primera aumenta en once puntos (de 266 a 277 puntos), la segunda aumenta en diez puntos (de 250 a 260). Por último, la asignatura Compresión del Medio Social disminuye en un punto (de 251 a 250 puntos). Cabe destacar que los puntajes obtenidos por la escuela Luis Cruz Martínez, son altos en comparación con los colegios municipalizados dependientes de la Corporación Municipal de Quilpué, siendo destacado entre los establecimientos comunales, regionales y nacionales.

4.3.6- Nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Escuela Luis Cruz Martínez.

A continuación, se entregan los resultados de la entrevista estructurada realizada a la Srta. Rosa Pérez Escobar, Directora del establecimiento Luis Cruz Martínez.

En el caso del establecimiento, escuela Luis Cruz Martínez, el nivel de cumplimiento, obtenido mediante las entrevistas estructuradas, es de un 97%, restando solo un 3% de nivel de incumplimiento de las normativas SEP.

Porcentaje de cumplimiento e incumplimiento normativas Ley SEP en Escuela Luis Cruz Martínez



Fuente: Entrevista Personal con Directora del Establecimiento

Dentro del cumplimiento, se destacan las nulas exigencias para el ingreso de alumnos al establecimiento; la entrega de información a los padres y apoderados sobre la existencia de un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica y de una copia del proyecto educativo del establecimiento.

Asimismo, el colegio cuenta con un proyecto y un plan de mejoramiento educativo actualizado, y se entrega una cuenta pública anual.

De igual modo, en la construcción del plan de mejoramiento educativo y en la conformación del Consejo Escolar, participan todos los estamentos señalados por la Ley SEP, existiendo además un registro de asistencia de los docentes destinados a cumplir funciones de apoyo técnico pedagógica, que a su vez cada contenido trabajado por ellos son coherentes con el plan de mejoramiento educativo y presentados al MINEDUC.

Por otra parte, se han definido políticas de perfeccionamiento para los docentes, destinadas a fortalecer aquellas áreas en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios. Interesante destacar que se asumen compromisos adicionales al plan de mejoramiento educativo que son incorporados al convenio de igualdad de oportunidades, y presentados al MINEDUC, en un estado anual de resultados, y que dan cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados. Los énfasis del plan de mejoramiento educativo son en la mayoría coherente con la Ley SEP por lo tanto, en este establecimiento en particular, no existe un incumplimiento total de alguna normativa SEP.

Cabe destacar que este establecimiento educativo, es uno, si no el mejor, de los colegios municipalizados ubicados en la comuna de Quilpué, superando la barrera nacional de puntajes SIMCE, en las asignaturas Lenguaje y Comunicación y Matemática, esto se hace más meritorio, aún, puesto que el colegio pertenece al grupo socio-económico medio bajo, donde existe una gran cantidad de alumnos en riesgo social y vulnerables.

El porcentaje de cumplimiento de los establecimientos municipalizados de Quilpué, es relativamente alto. Existe una relación entre el colegio que tiene un nivel de cumplimiento mayor (Luis Cruz Martínez), con el que obtiene mejores resultados a nivel SIMCE.

Por otro lado, la escuela Gaspar Cabrales, es la que menor cumplimiento demuestra, pero no obtiene el puntaje SIMCE más bajo, lo que demuestra, que sí bien incide la normativa SEP en los resultados SIMCE, es solo uno de los factores de relevancia, ya que existen otros aspectos que pueden llegar a afectar los puntajes SIMCE, como el liderazgo de sus directores.

4.4- Análisis a Centros de Padres de los establecimientos seleccionados.

Complementariamente, se entrevistó a los Centros de Padres de cada establecimiento seleccionado, con la intención de validar algunas respuestas de los directores, además de conocer si los propios padres, están interiorizados con aspectos de la Ley SEP y algunos de sus requisitos de gestión.

En el caso de la escuela Darío Salas, el apoderado consultado, no estaba enterada que a los padres y apoderados se les debe entregar una copia del proyecto educativo del establecimiento, más aún, tampoco sabía que deben aprobarlo cada uno de los apoderados mediante su firma. Por otra parte, la apoderada sí estaba al corriente del convenio de igualdad de oportunidades y excelencia académica, además de afirmar que se han incorporado recursos de apoyo educativo tanto en biblioteca, talleres, como computadores, Internet y materiales educativos. Es necesario señalar, que la gestión corresponde al año 2010, año en que estaba a cargo otra dirección. La nueva dirección que empezó sus funciones el año 2011, tiene la intención de mejorar la gestión con respecto a su antecesor.

En el caso de la escuela Gaspar Cabrales, la apoderada consultada, estaba al tanto de firmar el proyecto educativo, pero no, que se debía entregar una copia de éste, por parte del establecimiento a los padres y apoderados. Por otro lado, si estaba enterada que se han incorporado recursos de apoyo educativo y sobre el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia académica.

En el último caso, la escuela Luis Cruz Martínez, la apoderada consultada, estaba enterada de la entrega de una copia del proyecto educativo por parte del establecimiento a los padres y apoderados, además de aceptar por escrito, cada vez que se matriculan los alumnos, el proyecto educativo del colegio. Asimismo, estaba al corriente de las acciones de mejora y de la incorporación de recursos de apoyo educativo, como de la existencia del convenio de igualdad de oportunidades y excelencia académica.

4.5- Identificar prácticas innovadoras desarrolladas por la Corporación Municipal de Quilpué que contribuyen a una eficiente gestión de las escuelas municipales.

Este segmento de la investigación, tiene como objetivo identificar prácticas que estén inmersas en el ámbito de la innovación, por parte del establecimiento, igualmente, el trabajo en red con otros establecimientos, o servicios que pertenecen a la comunidad.

4.5.1- Innovación Corporación Municipal de Quilpué

- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

Con el Juzgado, en ciertos problemas de violencia que pudiesen existir alrededor de un niño, con presentación de querellas; Consultorios; JUNAEB; Municipalidad de Quilpué, Ministerio de Educación (MINEDUC).

- ¿Cómo se colaboran en el cumplimiento de objetivos?

Se juntan todos los organismos de la Municipalidad y en conjunto se trabaja para solucionar el problema, por ejemplo, con la Oficina de Protección de los Derechos del Niño (OPD), apoyados por el programa de Intervención Breve (PIB), consultorios, camionetas salud, con un operativo visual, dentista, etc.

- ¿Se han adoptado formas nuevas de trabajo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes de esta comuna? Si es así, ¿Cuáles son estas?

Todos los años se busca resolver de mejor manera los problemas que afecten a los niños, por ejemplo, los niños que están con problemas, son evaluados y derivados inmediatamente, con algún psicólogo o psiquiatra, etc.

La Corporación Municipal de Quilpué, ha trabajado durante los últimos años, con una serie de instituciones, tanto públicas como privadas, con la finalidad de integrar a la comunidad, en la educación de los alumnos, y que estos logren una mejor educación.

4.6 Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en las escuelas seleccionadas.

4.6.1- Innovación Escuela Darío Salas

- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda); Habilidades para la Vida (HPV) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB); la Corporación Municipal de Quilpué (CMQ), Fundación Superación de la Pobreza (FSDP).

- ¿Cómo se colaboran en el cumplimiento de objetivos?

Se colabora en forma de articular el plan de mejora educativo y el proyecto educativo institucional (PEI), con los objetivos de cada una de las organizaciones que se trabaja en red y los programas que implementan.

- Identifique las nuevas formas de trabajo desarrolladas en este establecimiento

La Directora expresa, ya que es nueva en el establecimiento, que durante el año 2011, se ha dedicado a observar y a cubrir falencias que existían, por ejemplo, la participación deportiva comunal del colegio, que durante el año 2010, no se integró a ninguna actividad comunal.

4.6.2- Innovación Escuela Gaspar Cabrales

- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas); MINSAL (Ministerio de Salud); MINEDUC (Ministerio de Educación); Instituto Nacional del Deporte; Corporación Municipal de Quilpué (CMQ); Fundación Superación de la Pobreza (FSDP).

- ¿Cómo se colaboran en el cumplimiento de objetivos?

A través de redes:

Cumplimiento de ayuda según políticas públicas (ejemplo: JUNAEB apoya a alumnos vulnerables en sus requerimientos básicos alimentación, salud, útiles, etc.: principio equidad). La escuela, con la ayuda de redes de apoyo, logra equilibrar los problemas sociales asociados a familias disfuncionales (tráfico/consumo de drogas, violencia intrafamiliar, trabajo infantil de nuestros alumnos), por lo tanto, la asociatividad es mutua, en salud (salud/educación, habilidades para la vida JUNAEB, Centro de Recursos Educativos Especiales, CREE., etc.), se vela por la salud de los niños y la escuela logra orientar aprendizajes en alumnos sanos física y psicológicamente.

- Mediación escolar, cuyo propósito es que los problemas se traten de resolver a través del dialogo y en consenso.
- Recreo entretenido, la escuela cuenta con taca-tacas, mesas ping pong, dos gimnasios, más implementación deportiva (balones, cuerdas, etc.) y guiado por un profesor exclusivo para ello, todo esto con presupuesto de la Ley SEP. El propósito es equilibrar los estados emocionales de los alumnos y aprender a relacionarse/respetarse en los juegos, y, así evitar violencia.
- Comprar el 100% de materiales para desarrollar programas específicos como PAC (Programa de apoyo compartido) de 1º a 4º con aportes de la Ley SEP. El propósito es, mejorar la calidad de las clases ya que los alumnos cuentan con útiles básicos para desarrollar las actividades curriculares /clase.

- Identifique las nuevas formas de trabajo desarrolladas en este establecimiento

Hemos integrado las siguientes nuevas formas de trabajo:

- Conformar organizaciones comunitarias con el propósito de formar familias que aprendan que en comunidad (empoderamiento ciudadano)
 - a) Comunidad Nepen (PRE Kinder a Segundo básico)
 - b) Comunidad Pehuenche (Tercero a Quinto básico)
 - c) Comunidad Millaray (Sexto a Octavo básico)

Cada comunidad tiene espacios específicos y cercanía de salas, los eventos específicos como por ejemplo: el día del deporte, se planifican según edad /comunidad. También cada comunidad tiene un profesor enlace los cuales se reúnen mensualmente para planificar las actividades escuela.

4.6.3- Innovación Escuela Luis Cruz Martínez

- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

Ministerio de Salud, Tribunal de Familia, SENDA, Consultorio, Rotary Club Quilpué Oriente, JUNAEB, Ministerio de Educación, Corporación Municipal de Quilpué.

- ¿Cómo se colaboran en el cumplimiento de objetivos?

Si existe un alumno o niño, teniendo en cuenta que se trabaja con un 76.5 % de índice de vulnerabilidad, es decir, con 300 alumnos prioritarios, que está bien atendido en la parte psico-social, motivado, bien de salud, se infiere que obtendrá mejor rendimiento académico. Todas las redes (Centro de Recursos Educativo Especial, CREE., Oficina de Protección Derechos del Niño, OPD, Programa de Intervención Breve, PIB, Habilidades para la Vida, HPV), se utilizan para lograr este objetivo y una vez que el niño esté apropiadamente atendido, se avanza en la parte académica.

- Identifique las nuevas formas de trabajo desarrolladas en este establecimiento.

Trabajo con alumnos disruptivos, por lo que las responsabilidades con alumnos con déficit atencional se lleva a cabo a través de un neurólogo, quien imparte charlas a los profesores, explicando el método de trabajo de un modelo francés, el cual el establecimiento adapta a su realidad.

Se trata de hacer un trabajo completo con el niño-alumno, siendo derivado al CREE (con ayuda de la Corporación Municipal, este centro dispone de psicólogos, neurólogos, psicopedagogos, asistente social). Después de ser atendido y tratado, si el niño no avanza en clases al nivel de sus compañeros, trabajará los mismos contenidos que sus compañeros, pero en grupo de tres o cuatro, con un profesor particular contratado por la Ley SEP, así el niño avanza de una forma más objetiva, y no se retrasa en los contenidos por aprender y no atrasa a los demás alumnos.

Durante los recreos, se utiliza el quiosco literario, comprando revistas y diarios a través de recursos SEP, fomentando así, la lectura y por ende la comprensión lectora, un factor importante a la hora de evaluar la lectura y comprensión lectora de los alumnos.

Los establecimientos sí presentan prácticas innovadoras: la escuela Gaspar Cabrales, utiliza una parcelación de cursos, la cual ayuda a focalizar los contenidos de trabajo; el colegio Luis Cruz Martínez, recurre a un quiosco literario, anteriormente descrito, para la ayuda de la lectura y la comprensión de textos, además de trabajos con redes de apoyo, que incluyen a toda la comunidad.

Los tres establecimientos, cuentan con una serie de programas que entregan asistencia al establecimiento y a los alumnos.

(Ver Tabla Anexa, con Programas, Redes, Beneficiarios y Atenciones)

CAPÍTULO V: PROPUESTA TÉCNICA

En el transcurso de esta investigación, han surgido una serie de inquietudes, de directores de establecimientos, como del sostenedor de los colegios, que han sido recogidos en esta propuesta.

5.1- Recursos destinados a Infraestructura de los establecimientos.

Si bien es cierto que la Ley SEP es una herramienta que entrega recursos a los establecimientos y focalizados en los alumnos prioritarios, estos son concentrados, en su totalidad en aspectos pedagógicos, lo que conlleva a que los establecimientos no observen el deterioro de infraestructura, provocando una desmotivación de los alumnos. Por un lado, están trabajando y estudiando, con todos los elementos pedagógicos necesarios para esto, pero su establecimiento no posee baños adecuados, camarines, comedores, implementación deportiva, etc., acordes con una enseñanza, que hoy en día debe ser en integral , es decir, una suma de procesos, no basta con tener solo recursos pedagógicos, si no existe una buena infraestructura.

Por esto se propone:

- Abrir los recursos entregados por Ley SEP, o una parte de ellos, a infraestructura de los establecimientos, siempre con un debido control, por parte del sostenedor, como del Ministerio de Educación.

Resultados esperados:

- Utilizar de forma eficiente los recursos en infraestructura, de manera de atacar los problemas principales que afecten a los alumnos.
- Que los alumnos se sientan parte de su establecimiento, estén motivados a estudiar, por ende alcanzar mejores resultados educativos, un buen ambiente de trabajo, en este caso de estudio, es un paso para estimular el aprendizaje.

- En el mediano plazo, y a raíz de una mejor estimulación visual y cognitiva de los alumnos, estos desarrollen mayor aprendizaje y los puntajes SIMCE puedan aumentar al menos a la media comunal particular subvencionada, teniendo un entorno más armónico.

5.2- Estrategia de Desarrollo de aprendizajes (Equipos)

En el transcurso de la investigación, se hace latente, la necesidad de trabajos en equipo, desde los directores de establecimientos, padres y apoderados, hasta el auxiliar de la escuela. Para enfrentar el tema de la calidad educativa un buen trabajo en equipo, por ejemplo el caso de la Escuela Luis Cruz Martínez, está demostrando que es mucho más eficiente a la hora de evaluar los resultados SIMCE.

Por esta razón, se propone:

- Que en cada establecimiento funcione, con todos sus estamentos, el Consejo Escolar, y se reúna tres o más veces al año, y que sea el encargado de tomar decisiones tales como proyectos educativos y plan de mejora educativa.
- Cada Consejo deberá estar constituido por el sostenedor o representante de éste, el director del establecimiento, Jefe de Unidad Técnica Pedagógica, representante del centro de padres, representante del centro de alumnos, representante profesores, representante de auxiliares del establecimiento, asistente de la educación y representante de la comunidad.
- La Corporación Municipal de Quilpué, debe participar de estos Consejos Escolares, y debe ser un ente fiscalizador que se cumplan las decisiones tomadas en cada reunión del consejo escolar.

Resultados esperados:

- Crear proyectos en conjunto con los integrantes de la comunidad escolar, que pongan énfasis en las distintas asignaturas, puesto que los puntajes SIMCE, son los que miden la calidad de la enseñanza de cada establecimiento.
- En el corto plazo, y con las decisiones tomadas, los puntajes SIMCE, de cada asignatura, deberían comenzar a aumentar. En el mediano plazo, se espera que los puntajes sigan aumentando, para luego en el largo plazo, los colegios municipalizados, logren alcanzar la media comunal, regional y nacional, y así competir de igual a igual con los otros establecimientos.

5.3- Buenas prácticas

Incentivar el uso de buenas prácticas a nivel educacional que han permitido mejorar los puntajes SIMCE en otras escuelas.

Se propone:

- Trabajo en redes.
- Proyectos de lectura y métodos para el aprendizaje de matemáticas.

Resultados esperados:

- Una comunidad enfocada a los énfasis necesarios de las asignaturas y de la formación integral.

5.4- Apoyo integral de los alumnos disruptivos

Poner a disposición de los alumnos disruptivos, cuyo aprendizaje es más lento en comparación con sus compañeros, un apoyo técnico pedagógico y profesional a fin de que estos niveles de disfunción evolucionen positivamente y no bajen el promedio SIMCE del establecimiento.

Se propone:

- Trabajar en conjunto con la Corporación Municipal de Quilpué, con el programa Centro de Recursos Educativos Especiales (CREE), el posee atención psiquiátrica, neurológica, etc., para mejorar el rendimiento de aquellos niños con déficit atencional. (Caso Escuela Luis Cruz Martínez)

Resultados esperados.

- Que los niños disruptivos, se inserten favorablemente en la comunidad escolar y sus respectivos cursos.
- Que los contenidos de cada asignatura sean entregados en forma íntegra, y no se retrasen por esperar que el alumno disruptivo ejercite los conocimientos adquiridos.
- Que los puntajes del establecimiento en la prueba SIMCE no se vean reducidos.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

La Ley SEP nace como ayuda a los colegios municipales, los que anteriormente no contaban con recursos para el desarrollo de estas actividades y adquisición de equipamientos. Si bien es cierto, actualmente llegan recursos provenientes de la Ley S.E.P., ello no es suficiente como se ha observado para el mejoramiento de la calidad educativa.

En este sentido, los puntajes SIMCE, en los colegios municipalizados dependientes de la Corporación Municipal de Quilpué, no superan los puntajes promedio, comunales, regionales y nacionales, a excepción de algunos (minoría, dos de veinte), que si están en la media nacional.

En el caso de esta investigación, de los tres establecimientos seleccionados, solo en dos, (Gaspar Cabrales y Luis Cruz Martínez) se produjo un repunte significativo en los puntajes de la asignatura Lenguaje y Comunicación, por lo que podemos afirmar, que la normativa SEP, si influye en los puntajes SIMCE, puesto que dentro del plan de mejora - uno de los requisitos básicos en la Ley SEP- se puso énfasis en lectura y comprensión de textos, cosa que dio frutos en el plazo de dos años (2008 al 2010).

Los métodos para lograr este repunte son variados, por ejemplo, en la escuela Luis Cruz Martínez, se trabaja con un quiosco literario, donde los alumnos leen lo que les interesa, y así, mejoran su comprensión de lectura, una iniciativa que no existía en los otros establecimientos que se visitó.

En las asignaturas de Matemática y Comprensión del Medio Social y Cultural, los puntajes se mantienen, a excepción de un establecimiento (Gaspar Cabrales) donde los puntajes en comprensión del medio, suben en una forma reveladora, al colocar énfasis en esta materia.

Es decir, planificando un énfasis marcado en ciertas materias, se puede lograr el objetivo de obtener mejores puntajes SIMCE, sin dejar de lado, otros factores tales como la infraestructura, el liderazgo de los directores de escuelas, un aspecto fundamental para articular equipos de trabajo y toma de decisiones.

Para ello, se necesita de una persona que sea capaz de manejar equipos, no es solo ser la cabeza del establecimiento, sino que debe articular la participación de todos en la comunidad educativa, desde padres y apoderados, pasando por profesores, directivos, alumnos, auxiliares, hasta la misma comunidad (consultorios, juzgados, clubes, etc.).

De no ser capaz de avanzar en esto se está destinado a mantener las condiciones actuales. El ejemplo más claro, se ve en los puntajes SIMCE, de la escuela Darío Salas, la más baja de la muestra seleccionada.

La nueva directora, cuenta que no existían equipos de trabajo, más aún, cuando ella quiso proponer esto como algo natural en los profesores, se produjo una especie de oposición, porque no estaban acostumbrados a trabajar en equipo”. Entonces, se hace necesaria una persona que pueda crear consensos, y así lograr un mejor prestigio para el colegio, que se logra mediante altos puntajes SIMCE, buena convivencia y participación armónica.

Por otra parte, el año 2010, los puntajes promedio SIMCE en la asignatura de Lenguaje y Comunicación, subieron, lo que se explica como una “buena noticia”, puesto que es la mayor alza de una año a otro, desde que se rinde la prueba SIMCE, pero lo relevante, es que la brecha social entre municipales, particulares subvencionados y particulares pagados, se mantiene. Hay que apuntar a que las políticas nuevas en educación, tiendan a evitar la exclusión social escolar: por cierto que es un triunfo que los puntajes aumentaran en lectura, pero de nada sirve a la hora de balances educativos, si la diferencia entre un establecimiento municipal y uno particular se mantiene en el tiempo. El objetivo debe ser entonces, acortar la brecha social educativa.

Desde otro punto de análisis, los tres establecimientos se encuentran en el grupo socio-económico medio bajo, con una cantidad no despreciable de alumnos vulnerables, por esto se deduce, que al hacer las cosas bien y aprovechar de manera eficaz los recursos y las posibilidades que a través de la normativa SEP, se entregan a los diferentes establecimientos, es posible, como lo demuestra la escuela Luis Cruz Martínez, obtener un puntaje promedio a nivel nacional.

En definitiva, queda un camino por recorrer, aumentar los puntajes promedio en las asignaturas de matemática y comprensión del medio social y cultural, pero ya se dio un paso al acrecentar los puntajes en la asignatura Lenguaje y Comunicación. La implementación de las normativas SEP (marco regulatorio, y condiciones de trabajo), si han incidido en los puntajes SIMCE, de los establecimientos municipales, siendo uno de los factores importantes en este proceso educativo.

Finalmente, las escuelas municipalizadas deben abrirse al perfeccionamiento de directivos y profesores para incorporar nuevos métodos, establecer redes y recrear experiencias significativas de aprendizaje.

CAPÍTULO VII: BIBLIOGRAFÍA

2020, Educación (2010). Opinión SIMCE 2010. Recuperado el 10 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.educacion2020.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=1230&catid=15&Itemid=37.

Brunner, J. J. (2006). Calidad en la Educación: Claves para el debate. Santiago: RIL Editores.

Carrera, R. G. (2009). Fidegroup. Recuperado el 12 de Diciembre de 2011, Disponible en: http://www.fidegroup.cl/centro_recursos_b.htm.

Definicion.de. (2008). Definición de Educación. Recuperado el 13 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://definicion.de/educacion/>.

Díaz, C. R. (2011). Ley 20.500 Sobre Participación en la Gestión Pública. Recuperado el 16 de Noviembre de 2011, de Disponible en: <http://www.ical.cl/2011/05/ley-20-500-sobre-participacion-en-la-gestion-publica/>.

Educación, CNDE (2008). ¿Que es el Consejo Nacional de Educación? Recuperado el 22 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionAcercaDe/acerca_de.aspx.

Educación, CNDE (s.f.). Mision del CNED. Recuperado el 22 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.cned.cl/public/Secciones/seccionGeneral/home.aspx>.

Educacion, D. (2008). Departamento de Administración de Educacion Municipal. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.xn--diseowebchile-lkb.cl/educacion/daem-gestion-municipal/>.

Educación, F. I. (2009). ¿Que es PADEM? Recuperado el 12 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.fonide.cl/DedPublico/que_es_padem.

Hernández, R. (2010). Metodología de la investigación 5a ed. México: McGraw Hill.

Himmel, E. (2011). Calidad SIMCE. Recuperado el 28 de Noviembre de 2011, de Terra: Disponible en: <http://noticias.terra.cl/nacional/erika-himmel-simce-no-se-esta-usando-para-lo-que-se-creo,1c9e5e58b01c2310VgnVCM20000099f154d0RCRD.html>.

Ley N° 20.248 Ley de Subvención Escolar Preferencial, Chile, 01 de Febrero de 2008.

Ley N° 19.410 Sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, Chile, 02 de Septiembre 1995.

MINEDUC (2010). ¿Para que sirve el SIMCE? Recuperado el 08 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.simce.cl/index.php?id=286&no_cache=1.

MINEDUC (2008). Ley SEP, un camino para mayor Equidad. Recuperado el 18 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.mineduc.cl/biblio/documento/200801031517400.NTSeparata29.pdf>.

MINEDUC. (2010). Listado Comunal. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.quilpue.cl/municipio/historia/historia.php>.

MINEDUC (2010). Listado Comunal. Recuperado el 03 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://masinformacion.mineduc.cl/listado_comunal/?orientacion=0&orden=0&comuna=5106&ed_media=Selecciona+Nivel.

MINEDUC (2010). Niveles de Logro. Recuperado el 16 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.simce.cl/index.php?id=419>.

MINEDUC (2000). Pauta elaboración y ejecución del Plan Anual de Educación. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.fonide.cl/mineduc/ded/documentos/Pauta_Elab_PADEM1.pdf.

EducarChile. (2007). Proyecto Educativo Institucional. Recuperado el 12 de Diciembre de 2011, Disponible en: http://www.educarchile.cl/UserFiles/P0032/File/apoyo_emocional/Directivo/4%20PEI.pdf.

Foulon, B. E. (2001). La Calidad de la Educación en Chilena en cifras. Recuperado el 15 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_2985.html.

Municipal, E. (2008). Departamento de Administración de Educación Municipal. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.xn--diseowebchile-lkb.cl/educacion/daem-gestion-municipal/>.

Palacios, S. G. (1994). Participación en la Gestión Educativa. Argentina: Santillana.

Planificación, S. d. (2010). Instrumentos de Planificación. Recuperado el 09 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.serplacrm.cl/faq/inst_planificacion.php.

Corporacion Municipal de Quilpué (s.f.). Area Educación. Recuperado el 10 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://www.cmq.cl/?page_id=14.

Municipalidad de Quilpué, (2006). Historia de Quilpué. Recuperado el 29 de Octubre de 2011, Disponible en: <http://www.quilpue.cl/municipio/historia/historia.php>.

Traslaviña, P. (2008). Ley SEP: una oportunidad para mejorar la Gestión Pedagógica. Recuperado el 07 de Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=188579>.

UNESCO. (2011). Innovaciones Educativas. Recuperado el 23 de Noviembre de 2011, Disponible en: http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=8217&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

Universidad de Chile (2002). Muestreo. Recuperado el 06 de Marzo de 2012, Disponible en: <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/elmuestreo.pdf>.

Universidad Católica de Valparaíso, (2006). Organos Municipales. Recuperado el 09 de
Noviembre de 2011, Disponible en:
http://enlaces.ucv.cl/educacioncivica/contenut/ut4_comu/4_organo/conut4-4.htm#4.3.

CAPÍTULO VIII: ANEXOS

INSTRUMENTO N°1: GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Entrevista estructurada para aplicar al director de cada escuela y al Presidente/a o directivo/a del Centro de Padres y Apoderados (entrevista enfocada directamente a un establecimiento en particular).

- 1- ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para los alumnos en este establecimiento?
 - a) No presenta requisitos.
 - b) Solicitan un requisito.
 - c) Solicitan dos requisitos.
 - d) Solicitan tres o más requisitos.

- 2- ¿Es el rendimiento académico, un requisito para que un alumno postule a este establecimiento?
 - a) Nunca.
 - b) En algunos casos.
 - c) En la mayoría de los casos
 - d) En todos los casos.

- 3- ¿El establecimiento tiene un proyecto educativo actualizado?
 - a) Está actualizado al año 2011.
 - b) Está actualizado al año 2010.
 - c) Está actualizado al año 2009 o antes.
 - d) No tienen proyecto educativo.

- 4- ¿A los padres y apoderados se les entrega copia del proyecto educativo del establecimiento?
 - a) A todos/as.
 - b) Se entrega copia al centro de padres.
 - c) Se entrega a los que los solicitan.
 - d) No se entrega a los padres.

- 5- Padres y apoderados aceptaron por escrito el proyecto educativo del establecimiento
 - a) Todos.
 - b) Solo el centro de padres y apoderados.
 - c) Solo algunos padres y apoderados.
 - d) Padres y apoderados no han firmado el proyecto educativo.

- 6- ¿El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento actualizado?

- a) Está actualizado al año 2011.
- b) Está actualizado al año 2010.
- c) Está actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen plan de mejoramiento.

7- ¿Cuáles son los énfasis del plan de mejoramiento?

- a) Totalmente coherente con la Ley.
- b) En la mayoría coherente con la Ley.
- c) Menos del 50% en coherencia con la Ley.
- d) No tiene coherencia con la Ley.

8- ¿De qué manera el plan sirve para mejorar el rendimiento de alumnos/as con bajo rendimiento académico?

- a) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- b) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- c) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- d) No tiene concordancia con la Ley.

9- ¿Cuándo fue la última cuenta pública de este establecimiento?

- a) Hace menos de un año.
- b) Entre un año y 18 meses.
- c) Entre 18 meses y dos años.
- d) Más de dos años.

10- ¿Quiénes conforman el Consejo Escolar de este establecimiento?

- a) Todos los estamentos señalados en la Ley.
- b) La mayoría de los estamentos mencionados en la Ley.
- c) Menos de los estamentos señalados en la Ley.
- d) Solo algunos de los estamentos mencionados en la Ley.

11- ¿Cuántas veces al año se reúne el Consejo Escolar?

- a) 3 o más veces al año.
- b) 2 veces al año.
- c) 1 vez al año.
- d) No se ha reunido este año.

12- ¿Funciona en este establecimiento el Consejo de Profesores?

Si _____ No _____

13- ¿Funciona en este establecimiento el Centro de Padres y Apoderados?

Si _____ No _____
14- ¿Existe registro de asistencia de los docentes destinadas a cumplir funciones de apoyo técnico –pedagógica?

Si _____ No _____

15- ¿Los contenidos trabajados por docentes de apoyo son coherentes con el Plan de Mejora?

Si _____ No _____

16- ¿El Plan de Mejoramiento Educativo está presentado al MINEDUC?

Si _____ No _____

17- ¿Quiénes participaron en la construcción del Plan de Mejoramiento educativo?

- a) Todos los estamentos señalados en la Ley.
- b) La mayoría de los estamentos mencionados en la Ley.
- c) Menos de los estamentos señalados en la Ley.
- d) Solo algunos de los estamentos mencionados en la Ley.

18- ¿Han definido una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios?

Si _____ No _____

19- ¿Dentro de las acciones de mejora, se han incorporado recursos de apoyo educativo? (biblioteca, computadores, internet, talleres, sistemas de fotocopias, materiales educativos, otros)

Si _____ No _____

20- ¿Cumplen las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC?

Si _____ No _____

21- ¿Cada cuánto tiempo se actualiza y se entrega informes de gestión al MINEDUC?

- a) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- b) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- c) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- d) No tiene concordancia con la Ley.

22- ¿Se les informa a los padres y apoderados del establecimiento sobre la existencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica?

Si _____ No _____

23- ¿Asumen compromisos adicionales además del Plan de Mejoramiento Educativo?

Si _____ No _____

24- ¿Estos son incorporados al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa?

Si _____ No _____

25- ¿Se presenta anualmente al MINEDUC un estado anual de resultados, que dé cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados?

Si _____ No _____

26- ¿El establecimiento trabaja en red con otras organizaciones, con el fin de intercambiar información y colaborar en forma conjunta al cumplimiento de objetivos?

Si _____ No _____ (pase a la pregunta 29)

27- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

28- ¿Cómo se colaboran en el cumplimiento de objetivos?

29- ¿Se han adoptado formas nuevas de trabajo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes de este establecimiento?

Si _____ No _____

30- Identifique las nuevas formas de trabajo desarrolladas en este establecimiento.

TABULACIÓN INSTRUMENTO N° 1

	SI			NO
	A	B	C	D
1	4	3	2	0
2	4	3	2	0
3	4	3	2	0
4	4	3	2	0
5	4	3	2	0
6	4	3	2	0
7	4	3	2	0
8	4	3	2	0
9	4	3	2	0
10	4	3	2	0
11	4	3	2	0
12	4			0
13	4			0
14	4			0
15	4			0
16	4			0
17	4	3	2	0
18	4			0
19	4			0
20	4			0
21	4	3	2	0
22	4			0
23	4			0
24	4			0
25	4			0
	SI			NO
	A	B	C	D

INSTRUMENTO N°2: GESTIÓN MUNICIPAL

Entrevista estructurada para aplicar a una autoridad comunal de educación (sostenedor)

1- ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para los alumnos en los establecimientos básicos de esta comuna?

- a) No presenta requisitos.
- b) Solicitan un requisito.
- c) Solicitan dos requisitos.
- d) Solicitan tres o más requisitos.

2- ¿Es el rendimiento académico, un requisito para que un alumno postule a una Escuela Básica de esta Comuna?

- a) Nunca.
- b) En algunos casos.
- c) En la mayoría de los casos
- d) En todos los casos.

3. En relación al Plan Anual de Educación, PADEM está

- a) Actualizado al año 2011.
- b) Actualizado al año 2010.
- c) Actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen Plan Anual de Educación

4.- En relación a los Establecimientos acogidos a Subvención Preferencial:

¿Tienen el proyecto educativo actualizado?

- a) Mayoría actualizado al año 2011.
- b) Mayoría actualizado al año 2010.
- c) Mayoría actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen proyecto educativo.

5.- ¿A los padres y apoderados de esta comuna se les entrega copia del proyecto educativo del establecimiento donde estudian sus hijos?

- a) A todos/as.
- b) Se entrega copia al centro de padres.
- c) Se entrega a los que los solicitan.
- d) No se entrega a los padres.

6.- Los padres y apoderados de esta comuna aceptan por escrito el proyecto educativo del establecimiento donde estudian sus hijos/as y/o sus pupilos/as.

- a) Todos.
- b) Solo el centro de padres y apoderados.
- c) Solo algunos padres y apoderados.
- d) Padres y apoderados no han firmado el proyecto educativo.

7.- ¿Los establecimientos cuentan con el plan de mejoramiento actualizado?

- a) Están actualizados al año 2011.
- b) Están actualizados al año 2010.
- c) Están actualizados al año 2009 o antes.
- d) No tienen plan de mejoramiento.

8.- Los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas acogidas SEP, ¿están presentados al MINEDUC?

Si _____ No _____

9.- ¿Existe una política comunal de perfeccionamiento para los profesores? (si responde **No** pase a la pregunta 11)

Si _____ No _____

10.- ¿Cuáles son los énfasis de esta política?

11.- ¿Cuáles son las cinco prioridades comunales, para el uso de los recursos de Subvención Complementaria?

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-

12.- ¿Las Escuelas de esta comuna, cumplen las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC?

Si _____ No _____

13.-¿Cada cuánto tiempo se actualiza y e entrega informes de gestión al MINEDUC?

- e) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- f) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- g) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- h) No tiene concordancia con la Ley.

14.- ¿Se les informa a los padres y apoderados del establecimiento sobre la existencia de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica?

Si _____ No_____

15.- ¿El Municipio y/o Corporación asumen compromisos adicionales, además del Plan de Mejoramiento Educativo?

Si _____ No_____

16.- ¿Estos son incorporados al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa?

Si _____ No_____

17.- ¿Se presenta anualmente al MINEDUC un estado anual de resultados, que de cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados?

Si _____ No_____

18.- ¿El Municipio y/o Corporación trabaja en red con otras organizaciones, con el fin de intercambiar información y colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos de mejora de la educación?

Si _____ No_____ (pase a la pregunta 20)

19.- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

20.- ¿Cómo colaboran dichas organizaciones en el cumplimiento de objetivos?

21.- ¿Se han adoptado formas nuevas de trabajo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes de esta comuna?

Si _____ No_____

¿Cuáles son éstas?

TABULACIÓN INSTRUMENTOS N° 2

	SI			NO
	A	B	C	D
1	6	4	2	0
2	6	4	2	0
3	6	4	2	0
4	6	4	2	0
5	6	4	2	0
6	6	4	2	0
7	6	4	2	0
8	5			0
9	5			0
10	6	4	2	0
11	6	4	2	0
12	6			0
13	6	4	2	0
14	6			0
15	6			0
16	6			0
17	6			0
	SI			NO
	A	B	C	D

Redes de trabajo, Establecimientos de la Comuna de Quilpué.

PROGRAMA	RED	BENEFICIARIOS	ATENCION
Salud escolar	JUNAEB	PRE Kinder a 8° básico	Salud visual auditiva traumatología
Salud oral	MINSAL.	alumnos de 6 y 12 años	diagnostico y atención de problemas dentales
sonriendo juntos modulo dental	JUNAEB – CMQ.	alumnos de PRE Kinder a 6° básico	Diagnostico atención sellado Dental
yo elijo mi PC	JUNAEB	Criterio = Resultados académicos (4°-5°-6°)	entrega PC alumnos seleccionados
T.N.E.	JUNAEB	alumnos 5°-8°	Entrega de tarjeta de rebaja en locomoción.
útiles escolares	JUNAEB	Según nomina enviada por JUNAEB.	Entrega de set de útiles escolares
servicio país-educación	F.S.D.P.	2° a 4°	Apoyo pedagógico.
plan apoyo compartido	MINEDUC	de PRE Kinder a 4° básico	material implementación gestión aula
escuela abierta	Instituto Nacional del Deporte	PRE básico 1° -8°	talleres alumnos
campamentos escolares	JUNAEB	selección alumnos	salida a campamentos escolares
Habilidades para la vida	JUNAEB	1° a 4°	atención de especialista
centro recursos educativos específicos	CMQ	PRE Kinder a 8°	atención especialistas capacitación
proyecto integración específico	CMQ	PRE Kinder a 8°	atención de especialistas
atención dupla psicossocial	MINEDUC	alumnos /grupos familiares	Intervención especialista Psicólogo y Asistente Social
Centro de Recursos Educativo Especial	CMQ.	PRE Kinder a 8°	Atención siquiátrica, neurológica, etc.